MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
MECAL

GUDES-GUTIC - 20.1

Cali, 31 de marzo de 2025

Señor brigadier general
CARLOS GERMAN OVIEDO LAMPREA
Comandante Policía Metropolitana de Santiago de Cali
Calle 21 1N – 65 B/ Piloto
Cali

Asunto: Solicitud creación nuevo proceso contractual adquisición de aires acondicionados

En atención a la resolución No. 0421 del 14 de marzo de 2025 mediante el cual se declara desierto el proceso de contratación PN MECAL MIC 020 2025, cuyo objeto es el "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADO A TODO COSTO, PARA LA POLICÍA METRO-POLITANA SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE Y UNIDADES AGREGADAS VIGENCIA 2025"

Por lo anterior, de manera respetuosa me permito solicitar a mi general, tenga a bien ordenar a quien corresponda se cree nuevamente el proceso contractual de acuerdo al plan anual de adquisiciones con el fin de estructurar de nuevo el proceso para su respectiva adjudicación así:

UNIDAD QUE REQUIERE	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	| RECURSO (10 o 16) _10	
						CANT	VALOR TOTAL
M2	5	40101701	02 01 01 004 003	02 01 01 004 003	MECAL – ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	1	$99.800.000,00
M2DP		40101701	02 01 01 004 003	02 01 01 004 003	DEVAL- ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS	4	$27.832.000,00
M2D		40101701	02 01 01 004 003	02 01 01 004 003	DINCO MECAL – ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	1	$14.702.000,00
VALOR TOTAL							**$142.334.000,00**

JUSTIFICACIÓN:

La Policía Metropolitana Santiago de Cali, tiene la necesidad de adquirir a través del presente proceso de contratación, equipos de Aires Acondicionados, con el fin de generar las condiciones laborales adecuadas para el personal que labora en las diferentes dependencias del Comando de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, el Departamento de Policía Valle del Cauca y el Grupo de Incorporación MECAL, de lo cual, la mejor alternativa para satisfacer esta necesidad, es la adquisición a través de entidades especializadas en su manufactura, lo cual garantiza que estos elementos cumplan con las características y los estándares de calidad requeridos por la institución.

Con la adquisición de estos elementos, se busca adecuar espacios de trabajo a fin de mejorar las condiciones laborales y calidad de vida del personal que cumple funciones administrativas en las instalaciones del Comando de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, el Departamento de Policía Valle, y el Grupo de Incorporación MECAL, teniendo en cuenta que según la ubicación geográfica de la ciudad, se presentan altas temperaturas en estos recintos cerrados, por tal motivo se hace necesario acondicionar la temperatura de los mismos, como también se beneficiaría en gran medida la preservación de la vida útil de los equipos y elementos que se tienen en las diferentes oficinas.

Es de resaltar, que uno de los propósitos fundamentales de este proceso de contratación, es mejorar la calidad de vida y bienestar policial de la unidad en sus entornos laborales, lo cual se acondicionaría el ambiente y se regularía la inclemencia de altas temperaturas en los recintos cerrados, mejorando la calidad de vida de los funcionarios, brindando ambientes agradables de trabajo y buen funcionamiento de forma eficiente de todo el personal, tanto para el desarrollo del trabajo administrativo, como para la conservación de los medios técnicos que requieren de temperaturas más bajas.

A continuación, se presenta la cantidad de aires asignados a la MECAL, además de presentar la cantidad de aires que fueron adquiridos por año, así:

Policía Metropolitana Santiago de Cali – MECAL:

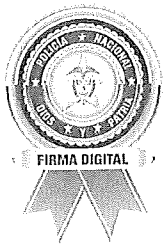
TIPO DE AIRE ACONDICIONADO	Años de adquisicion de los aires acondicionados																					Total
	1995	2002	2004	2006	2007	2008	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	
AIRE ACONDICIONADO CASSETTE 36000 BTU																					8	8
EQUIPO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT 9000 BTU													5	19	4		1					29
SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN (AIRE ACONDICIONADO)																			1			1
AIRES ACONDICIONADOS MINI SPLIT DE 18000 BTU					1							3		1	2			1			1	9
AIRE ACONDICIONADO MULTI TIPO SPLIT 48000 BTU									1												1	2
AIRE ACONDICIONADO MULTI TIPO SPLIT 12000 BTU																					4	4
AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA 27000 BTU															1							1
AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24000 BTU			1	1		1	3			3	1	1		2	3	32	2	5	11	4	9	79
AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 12000 BTU							2	1	4		1	6		1	9	1					4	29
AIRES ACONDICIONADO PISO TECHO 36000 BTU	1	2						3	2			2	2	9	3				1		12	37
AIRE ACONDICIONADO TIPO HYDRO-CASSETTE DE 36000 BTU																					4	4
AIRE ACONDICIONADO TIPO FANCOL HIDRONICO DE PARED DE 9000 BTU																					5	5
SISTEMA DE CLIMATIZACION TIPO CHILLER X 52 CASSETTES DE 60.000 BTU					2																	2
SISTEMA DE CLIMATIZACION TIPO VRF MULTIV					3																	3
TOTAL GENERAL																						248

Como se puede evidenciar la Unidad cuenta con aires acondicionados de capacidad y funcionalidad variada, además de ello se puede observar que entre los años 1995 a 2014 se encuentran un total de 33 aires acondicionados que se encuentran con un alto grado de obsolescencia, ya que después de los 10 años de uso es normal que estos entren en falla por daños en las tarjetas de control y en los compresores.

Es de resaltar, que uno de los propósitos fundamentales de este proceso de contratación, es mejorar la calidad de vida y bienestar policial de la unidad en sus entornos laborales, lo cual se acondicionaría el ambiente y se regularía la inclemencia de altas temperaturas en los recintos cerrados, mejorando la calidad de vida de los funcionarios, brindando ambientes agradables de trabajo y buen funcionamiento de forma eficiente de todo el personal, tanto para el desarrollo del trabajo administrativo, como para la conservación de los medios técnicos que requieren de temperaturas más bajas.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Duvan Alberto Casanova Vasco
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 1085297086
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones Mecal
Unidad: Metropolitana Santiago De Cali
Correo: duvan.casanova1182@correo.policia.gov.co
31/03/2025 2:26:29 p. m.

Anexo: no

Calle 21 1N-65
Teléfono: 8826150 - 8826123 - 8826117 - 8826172
mecal.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
MECAL

GUDES-GUTIC - 20.1

Cali, 31 de marzo de 2025

Señor brigadier general
CARLOS GERMAN OVIEDO LAMPREA
Comandante Policía Metropolitana de Santiago de Cali
Calle 21 1N-65, barrio piloto
Cali

Asunto: Solicitud reprogramación proceso contractual adquisición de aires acondicionados

En atención a la resolución No. 0421 del 14 de marzo de 2025 mediante el cual se declara desierto el proceso de contratación PN MECAL MIC 020 2025, cuyo objeto es el "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADO A TODO COSTO, PARA LA POLICÍA METRO-POLITANA SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE Y UNIDADES AGREGADAS VIGENCIA 2025". De manera respetuosa me permito solicitar a mi general, tenga a bien ordenar a quien corresponda se realice la reprogramación del proceso contractual de acuerdo al plan anual de adquisiciones con el fin de estructurar de nuevo el proceso para su respectiva adjudicación así:

UNIDAD QUE REQUIERE	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	| RECURSO (10 o 16) _10	
						CANT	VALOR TOTAL
M2	5	40101701	02 01 01 004 003	02 01 01 004 003	MECAL – ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	1	$99.800.000,00
M2DP		40101701	02 01 01 004 003	02 01 01 004 003	DEVAL- ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS	4	$27.832.000,00
M2D		40101701	02 01 01 004 003	02 01 01 004 003	DINCO MECAL – ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	1	$14.702.000,00
VALOR TOTAL							$142.334.000,00

JUSTIFICACIÓN:

La Policía Metropolitana Santiago de Cali, tiene la necesidad de adquirir a través del presente proceso de contratación, equipos de Aires Acondicionados, con el fin de generar las condiciones laborales adecuadas para el personal que labora en las diferentes dependencias del Comando de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, el Departamento de Policía Valle del Cauca y el Grupo de Incorporación MECAL, de lo cual, la mejor alternativa para satisfacer esta necesidad, es la adquisición a través de entidades especializadas en su manufactura, lo cual garantiza que estos elementos cumplan con las características y los estándares de calidad requeridos por la institución.

Con la adquisición de estos elementos, se busca adecuar espacios de trabajo a fin de mejorar las condiciones laborales y calidad de vida del personal que cumple funciones administrativas en las

instalaciones del Comando de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, el Departamento de Policía Valle, y el Grupo de Incorporación MECAL, teniendo en cuenta que según la ubicación geográfica de la ciudad, se presentan altas temperaturas en estos recintos cerrados, por tal motivo se hace necesario acondicionar la temperatura de los mismos, como también se beneficiaría en gran medida la preservación de la vida útil de los equipos y elementos que se tienen en las diferentes oficinas.

Es de resaltar, que uno de los propósitos fundamentales de este proceso de contratación, es mejorar la calidad de vida y bienestar policial de la unidad en sus entornos laborales, lo cual se acondicionaría el ambiente y se regularía la inclemencia de altas temperaturas en los recintos cerrados, mejorando la calidad de vida de los funcionarios, brindando ambientes agradables de trabajo y buen funcionamiento de forma eficiente de todo el personal, tanto para el desarrollo del trabajo administrativo, como para la conservación de los medios técnicos que requieren de temperaturas más bajas.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Duvan Alberto Casanova Vasco
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 1085297086
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones Mecal
Unidad: Metropolitana Santiago De Cali
Correo: duvan.casanova1182@correo.policia.gov.co
31/03/2025 2:24:26 p. m.

Anexo: no

Calle 21 1N-65
Teléfono: 8826150 - 8826123 - 8826117 - 8826172
mecal.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
GRUPO DESPLIEGUE Y OPERACIONES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO TECN DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIÓN MECAL

No. GS-2025- 061481 / GRUDE -GUTIC – 20.1

Santiago de Cali, 04 de abril 2025

Señor brigadier general
CARLOS GERMAN OVIEDO LAMPREA
Comandante Policía Metropolitana de Cali
Calle 21 1 N – 65 Barrio Piloto
Cali -Valle

Asunto: entrega estudio proceso adquisición de aires acondicionado a todo costo MECAL-DEVAL-GINCO.

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi General, con el fin de realizar entrega del estudio previo del proceso, cuyo objeto principal es el "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADO A TODO COSTO, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE Y UNIDADES AGREGADAS VIGENCIA 2025, debidamente autorizado en el plan de adquisición anual vigencia 2025 así:

CODIGO CUBS	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	FUENTE DE FINANCIACION APORTES DE LA NACION R. 10 - 16		MODALID CONTRATO	MES PROYECT COMPRA	UNIDAD
				CANT	VALOR TOTAL			
40101701	02 01 01 004 003	02 01 01 004 003	MECAL – ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	1	$99.800.000,00	MC	5	M2
40101701	02 01 01 004 003	02 01 01 004 003	DEVAL- ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS	4	$27.832.000,00	MC	5	M2DP
40101701	02 01 01 004 003	02 01 01 004 003	DINCO MECAL – ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	1	$14.702.000,00	MC	5	M2D

De antemano agradezco a mi General, la atención prestada a la solicitud.

Atentamente;

Capitán **DUVAN ALBERTO CASANOVA VASCO**
Jefe Grupo Tecn de la Información y las Comunicaciones Policía Metropolitana de Cali

Anexo: ECO proceso adquisición de aires acondicionado.

Fecha de elaboración: 04-04-2025
Ubicación: D:\2025\CONTRATOS

Calle 21 1 N 65 Barrio Piloto
Teléfono 320-301-76-03
mecal.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

Fecha recibo estudio: 07 ABR 2025. Fecha de aprobación: 08 ABR 2025

Lugar: Oficina Contratos Policía Metropolitana Santiago de Cali.

No. Consecutiva revisión: 1. Nro. SISCO: PR-MECAL-0038-25

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADO A TODO COSTO, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE Y UNIDADES AGREGADAS VIGENCIA 2025".	**VALOR:** CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA LEGAL $142.334.000,00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: _ la modalidad de contratación que procede para este caso es Selección Mínima Cuantía

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Mayor LEIDER MENA MONRROY- jefe GUTIC DEVAL, Capitán DUVAN ALBERTO CASANOVA VASCO-jefe GUTIC MECAL, Capitán GINA MARÍA PARRADO MARÍN -jefe GINCO MECAL

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Jefe Grupo Tecnologías de la información y las comunicaciones – DEVAL	MY	LEIDER MENA MONRROY	
Jefe Grupo Tecnologías de la información y las comunicaciones – MECAL	CT	DUVAN ALBERTO CASANOVA VASCO	
Jefe Grupo Incorporación MECAL	CT	GINA MARÍA PARRADO MARÍN	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	IT	JAIME ANDRES LOAIZA ERAZO	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA	CT	FRANCY LORENA DURAN TOLOZA	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)		NO APLICA	NO APLICA
ASESOR JURÍDICO UNIDAD	MY	GILBERTH EFRAÍN TORRES RINCÓN	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$ 142.334.000,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
IT.	MURILLO BALLESTEROS ROSSEMBERG	GESTOR DE PLANEACIÓN	

POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 22 ABR 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE Y UNIDADES AGREGADAS VIGENCIA 2025".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
40101701	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Calefacción, ventilación y circulación del aire	Enfriamiento	Aires acondicionados

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso contractual será de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($142.334.000,00)**, incluido impuestos de Ley, si aplica, distribuidos en los siguientes, así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02 01 01 004 003	M2	MECAL – ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	10	1	$99.800.000,00	$99.800.000,00
2	02 01 01 004 003	M2DP	DEVAL- ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS	10	4	$ 6.958.000,00	$27.832.000,00
3	02 01 01 004 003	M2D	DINCO MECAL – ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	16	1	$14.702.000,00	$14.702.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$142.334.000,00**

Nota 1: La POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado.

Nota 2: El oferente deberá ofrecer su descuento en cada uno de los ítems de los bienes y/o servicios relacionados en la oferta económica de los pliegos electrónicos del presente proceso, por medio de la plataforma transaccional SECOP II, de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas del anexo No. 2.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Plan Anual de Adquisiciones No. 069 - Recurso 10 y 16 por valor de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($142.334.000,00)**.

NO.	FECHA	No. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2			M2	10	MECAL – ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	1	$99.800.000,00	$99.800.000,00
4			M2DP	10	DEVAL- ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS	4	$6.958.000,00	$27.832.000,00
7			M2D	16	DINCO MECAL – ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	1	$14.702.000,00	$14.702.000,00
VALOR TOTAL								**$142.334.000,00**

1.4 CLASE DE CONTRATO	Compraventa: (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y de Comercio).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal) las cuales su objeto social y/o actividades comerciales les permita el desarrollo del presente proceso. Según el Decreto 1082 del 2015 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000). Liquidados con la Tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los Estatales y los patrimonios autónomos constituidos por Entidades particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Teniendo en cuenta lo anterior y en vista que una vez hecha la respectiva consulta en la página web http://www.colombiacompra.gov.co/proveedores Umbral para beneficio de las Mipyme, el valor del proceso No supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US125.000), es decir los $ 532.338.092, la convocatoria se limitara a MiPymes nacional y se seguirán las reglas establecidas en el artículo 2.2. 1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en la ley.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

❖ **¿Qué es un aire acondicionado?**

Un aire acondicionado es un dispositivo que se utiliza para enfriar y, en algunos casos, calentar el aire en un espacio cerrado. Funciona mediante la circulación de un refrigerante que absorbe el calor del interior y lo libera al exterior proporcionando así un ambiente más cómodo. Además de regular la temperatura, muchos aires acondicionados también pueden controlar la humedad y filtrar el aire para mejorar la calidad del mismo.

❖ **Componentes de un aire acondicionado**

Un sistema de aire acondicionado está compuesto por varios elementos esenciales que colaboran para enfriar y, en ocasiones calentar el ambiente. A continuación, se presentan los componentes principales:

1. Compresor: Es el corazón del sistema. Comprime el refrigerante y lo hace circular por el sistema.
2. Condensador: Ubicado en la unidad exterior, disipa el calor del refrigerante al aire exterior.
3. Evaporador: Situado en la unidad interior, absorbe el calor del aire interior, enfriándolo.
4. Ventiladores: Hay dos ventiladores, uno en la unidad interior que mueve el aire frío hacia el interior del espacio y otro en la unidad exterior que ayuda a disipar el calor.
5. Filtro de aire: Limpia el aire que entra en el sistema, eliminando polvo y partículas.
6. Termostato: Controla la temperatura del aire acondicionado, permitiendo ajustar la temperatura deseada.
7. Válvula de expansión: Regula el flujo de refrigerante hacia el evaporador.

A continuación, se presenta los diseños de dos sistemas de aire acondicionado:

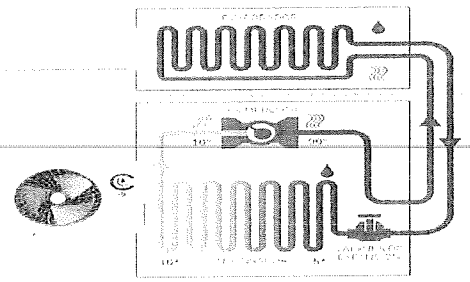


Diagrama de referencia sistema aire acondicionado. ClimaMania,2023.

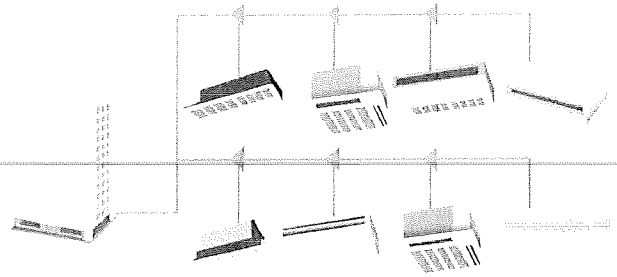


Diagrama de referencia sistema central. Danfoss,2022

❖ **¿Poque adquirir aires acondicionados nuevos?**

Adquirir equipos de aire acondicionado modernos tiene varias ventajas significativas:

Eficiencia energética: Los modelos modernos son mucho más eficientes en el consumo de energía, lo que se traduce en un menor gasto en la factura eléctrica.
Tecnología avanzada: Incorporan tecnologías como el sistema inverter, que ajusta la velocidad del compresor para mantener una temperatura constante, reduciendo el consumo energético.
Refrigerantes ecológicos: Utilizan refrigerantes más amigables con el medio ambiente, como el R-410A o el R-32, que tienen un menor impacto en el calentamiento global.
Funciones inteligentes: Muchos modelos permiten programar su funcionamiento y controlar la temperatura y la humedad de manera automatizada, mejorando el confort y evitando el desperdicio de energía.
Diseño compacto y silencioso: Los aires acondicionados modernos suelen ser más compactos y silenciosos, integrándose mejor en cualquier espacio sin causar molestias.
Mejora de la calidad del aire: Filtran el aire, eliminando polvo, alérgenos y otros contaminantes, lo que puede ser beneficioso para la salud.

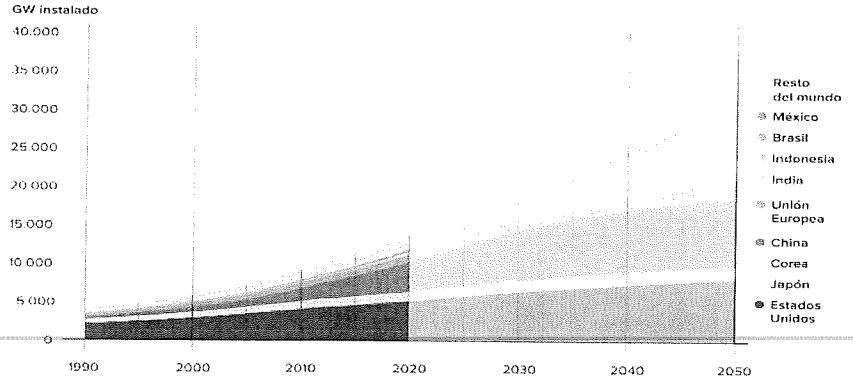
En resumen, los aires acondicionados modernos no solo ofrecen un mayor confort, sino que también son más eficientes y respetuosos con el medio ambiente.

❖ **Impacto del consumo de energía de aires acondicionados en el mundo y ¿porque elegir nuevas tecnologías?**

Se prevé que la demanda de aires acondicionados —y la energía para hacerlos funcionar— aumente considerablemente en las próximas décadas a medida que la población crezca y se reúna cada vez más en las ciudades; el mundo se vuelva más caluroso; y más gente tenga dinero para comprar la tecnología. (GW= gigavatios. Un gigavatio = 1.000 millones de vatios.)

Estas proyecciones son para un escenario "de referencia", es decir, uno que asume las actividades y planes actuales para combatir el calentamiento global y no medidas más agresivas. (Créditos: PROGRAMA AMBIENTAL DE LAS NACIONES UNIDAS Y AGENCIA INTERNACIONAL DE ENERGÍA (2020). INFORME DE SÍNTESIS DE LAS EMISIONES Y POLÍTICAS DE REFRIGERACIÓN. PNUMA, NAIROBI Y IEA, PARÍS.)

Grafica proyección aumento del uso del aire acondicionado



Programa ambiental de Naciones Unidas, 2020.

Teniendo en cuenta este aspecto, es importante que la institución realice compras mucho más amigables con el medio ambiente y que a su vez contribuya a la reducción del consumo de energía.

❖ **¿Qué es el mantenimiento preventivo?**

El mantenimiento preventivo de aires acondicionados es crucial para asegurar su funcionamiento eficiente y prolongar su vida útil. Este tipo de mantenimiento incluye tareas como la limpieza de filtros, revisión de componentes eléctricos, y verificación de niveles de refrigerante. Al realizar estas acciones de manera regular, se previenen problemas mayores que podrían surgir debido a la acumulación de polvo, desgaste de piezas, o fugas de refrigerante. Además, un aire acondicionado bien mantenido consume menos energía, lo que se traduce en un ahorro significativo en las facturas de electricidad y una menor huella de carbono, contribuyendo así a la sostenibilidad ambiental.

La disminución de costos es uno de los beneficios más destacados del mantenimiento preventivo. Al identificar y solucionar problemas menores antes de que se conviertan en fallos graves, se evitan reparaciones costosas y la necesidad de reemplazar componentes importantes. Por ejemplo, un compresor dañado puede ser extremadamente caro de reparar o reemplazar, pero con un mantenimiento adecuado, su vida útil puede extenderse considerablemente, evitando así gastos imprevistos.

❖ **¿Qué es el mantenimiento correctivo?**

El mantenimiento correctivo, por su parte, es necesario cuando el equipo ya presenta fallos o no funciona de manera óptima. Este tipo de mantenimiento implica la reparación o reemplazo de componentes defectuosos, como compresores, ventiladores, o termostatos. Realizar mantenimiento correctivo de manera oportuna es crucial para evitar daños mayores que podrían resultar en la necesidad de reemplazar todo el sistema, lo cual sería mucho más costoso. Además, un aire acondicionado que no funciona correctamente puede afectar la calidad del aire interior, lo que podría tener consecuencias negativas para la salud de los ocupantes, especialmente aquellos con problemas respiratorios.

La ampliación de la vida útil del equipo es otro aspecto fundamental. Un aire acondicionado que recibe mantenimiento regular puede durar muchos años más que uno que no lo recibe. Esto no solo representa un ahorro económico significativo

a largo plazo, sino que también reduce la necesidad de desechar y reemplazar equipos, lo que tiene un impacto positivo en el medio ambiente al disminuir los residuos electrónicos.

❖ **¿Qué es una rutina de mantenimiento?**

Las rutinas de mantenimiento se refieren a un conjunto de actividades planificadas y sistemáticas que se realizan de manera regular para asegurar el buen funcionamiento y la longevidad de equipos o sistemas. Estas actividades pueden incluir inspecciones, limpiezas, ajustes, reparaciones menores y reemplazo de componentes desgastados. El objetivo principal de las rutinas de mantenimiento es prevenir fallos inesperados, optimizar el rendimiento y prolongar la vida útil del equipo.

En el contexto de los aires acondicionados, las rutinas de mantenimiento implican tareas como la limpieza de filtros, verificación de niveles de refrigerante, inspección de componentes eléctricos, y pruebas de funcionamiento, entre otras. Estas acciones se realizan de manera periódica, ya sea mensual, trimestral, o anualmente, dependiendo de las necesidades específicas del equipo y las recomendaciones del fabricante.

❖ **¿Cómo se alinea la necesidad de la Entidad con las políticas sobre manejo ambiental y cambio climático?**

El Foro Económico Mundial ha destacado la importancia de la eficiencia energética y la transición hacia tecnologías más limpias como elementos clave para combatir el cambio climático. En sus informes, se subraya que los sistemas de refrigeración, incluidos los aires acondicionados, son responsables de una parte significativa del consumo energético global. Mejorar la eficiencia de estos sistemas puede reducir considerablemente las emisiones de gases de efecto invernadero

Puntos Clave:

- Eficiencia Energética: La mejora en la eficiencia de los aires acondicionados puede reducir el consumo de energía, disminuyendo así las emisiones de CO_2.
- Tecnologías Limpias: La adopción de refrigerantes más ecológicos y la actualización de equipos antiguos son esenciales para minimizar el impacto ambiental.
- Sostenibilidad: La transición hacia sistemas de refrigeración sostenibles es crucial para alcanzar los objetivos climáticos globales.

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) ha abordado la crisis climática exacerbada por los sistemas de refrigeración y ha promovido la adopción de prácticas de mantenimiento que mejoren la eficiencia y reduzcan las emisiones de refrigerantes dañinos

El mantenimiento adecuado de los aires acondicionados es una estrategia efectiva para prevenir fugas de refrigerantes y asegurar un funcionamiento eficiente.

Puntos Clave:

- Prevención de Fugas: El mantenimiento regular ayuda a detectar y reparar fugas de refrigerantes, que son potentes gases de efecto invernadero.
- Prolongación de la Vida Útil: Un buen mantenimiento prolonga la vida útil de los equipos, reduciendo la necesidad de fabricar y desechar unidades nuevas.
- Calidad del Aire: Mantener los sistemas limpios mejora la calidad del aire interior y reduce el consumo energético.

Ambas organizaciones coinciden en que el mantenimiento de los aires acondicionados es fundamental no solo para la eficiencia operativa y la reducción de costos, sino también para mitigar el impacto ambiental. La implementación de prácticas de mantenimiento adecuadas contribuye significativamente a la lucha contra el cambio climático al reducir el consumo de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero.

En el caso de Colombia existen leyes y políticas que abordan la importancia del mantenimiento preventivo de aires acondicionados, especialmente en el contexto de la eficiencia energética y la reducción de emisiones para mitigar el calentamiento global. Aquí te presento algunas de las normativas más relevantes:

Norma Técnica Colombiana NTC 2050 Esta norma establece los requisitos para el diseño, instalación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado en edificios. Su objetivo es garantizar la eficiencia energética y la reducción de emisiones de gases contaminantes. El cumplimiento de esta norma asegura que los sistemas de aire acondicionado operen de manera eficiente, lo que contribuye a la reducción del consumo de energía y, por ende, de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Ley 697 de 2001 Esta ley fomenta el uso racional y eficiente de la energía y promueve la utilización de energías alternativas. Aunque no se centra exclusivamente en los aires acondicionados, su enfoque en la eficiencia energética incluye la importancia del mantenimiento preventivo de todos los sistemas que consumen energía, incluyendo los de refrigeración y aire acondicionado.

Resolución 909 de 2008 Esta resolución establece los límites máximos permisibles de emisiones atmosféricas para las fuentes fijas en Colombia, incluyendo los sistemas de aire acondicionado. Las empresas deben realizar pruebas periódicas para garantizar que sus sistemas estén dentro de los límites establecidos, lo que implica un mantenimiento regular y adecuado.

Decreto 4741 de 2005 Este decreto regula el manejo ambiental de residuos peligrosos en Colombia. Las empresas q instalan y mantienen sistemas de aire acondicionado deben asegurarse de que los residuos generados durante estos procesos sean manejados adecuadamente, minimizando así el impacto ambiental.

Sector de Refrigeración y Acondicionamiento de Aire – Minambiente El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia ha implementado políticas para la eliminación gradual del consumo de hidroclorofluorocarbonos (HCFC), que son refrigerantes con alto potencial de calentamiento global. Estas políticas incluyen la promoción de prácticas de mantenimiento que prevengan fugas y mejoren la eficiencia de los sistemas de aire acondicionado.

❖ **Importancia del Mantenimiento de Aires Acondicionados para mitigación del Calentamiento Global**

1. **Eficiencia Energética y Reducción de Emisiones:**

El mantenimiento regular de los aires acondicionados es crucial para asegurar su eficiencia energética. Un sistema que no se mantiene adecuadamente puede consumir más energía de la necesaria debido a filtros sucios, bobinas obstruidas o componentes desgastados. Este consumo excesivo de energía no solo aumenta los costos operativos, sino que también incrementa la demanda de electricidad, la cual, en muchas regiones, se genera a partir de combustibles fósiles. Al reducir el consumo de energía mediante un mantenimiento adecuado, se disminuyen las emisiones de dióxido de carbono (CO_2) y otros gases de efecto invernadero que contribuyen al calentamiento global.

2. **Prevención de Fugas de Refrigerante:**

Los aires acondicionados utilizan refrigerantes para enfriar el aire. Muchos de estos refrigerantes, como los hidrofluorocarbonos (HFC), son potentes gases de efecto invernadero. Si un sistema de aire acondicionado tiene fugas, estos gases pueden liberarse a la atmósfera, donde tienen un impacto significativo en el calentamiento global. El mantenimiento regular incluye la verificación de niveles de refrigerante y la reparación de cualquier fuga, lo que ayuda a prevenir la liberación de estos gases dañinos.

3. Prolongación de la Vida Útil del Equipo:

Un aire acondicionado bien mantenido puede tener una vida útil significativamente más larga. Esto no solo representa un ahorro económico, sino que también reduce la necesidad de fabricar y desechar unidades nuevas. La producción y eliminación de equipos de aire acondicionado implica emisiones de gases de efecto invernadero y otros impactos ambientales. Al prolongar la vida útil de los equipos existentes mediante un mantenimiento adecuado, se reduce la demanda de nuevos productos y, por ende, las emisiones asociadas con su ciclo de vida.

4. Mejora de la Calidad del Aire Interior:

El mantenimiento regular de los aires acondicionados también mejora la calidad del aire interior al asegurar que los filtros y las bobinas estén limpios. Esto es importante no solo para la salud de los ocupantes, sino también porque un sistema limpio y eficiente requiere menos energía para operar. La reducción en el consumo de energía contribuye directamente a la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero.

5. Adopción de Tecnologías Más Limpias:

El mantenimiento regular puede incluir la actualización de componentes a tecnologías más eficientes y limpias. Por ejemplo, reemplazar refrigerantes antiguos por opciones más ecológicas o instalar termostatos inteligentes que optimicen el uso de energía. Estas actualizaciones pueden tener un impacto significativo en la reducción de la huella de carbono de los sistemas de aire acondicionado.

❖ **Cantidad de aires acondicionados asignados por cada unidad**

A continuación, se presenta la cantidad de aires asignados a la MECAL, además de presentar la cantidad de aires que fueron adquiridos por año, así:

Policía Metropolitana Santiago de Cali – MECAL:

TIPO DE AIRE ACONDICIONADO	Años de adquisicion de los aires acondicionados																					Total
	1995	2002	2004	2006	2007	2008	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	
AIRE ACONDICIONADO CASSETTE 36000 BTU																					8	8
EQUIPO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT 9000 BTU													5	19	4		1					29
SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN (AIRE ACONDICIONADO)																			1			1
AIRES ACONDICIONADOS MINI SPLIT DE 18000 BTU					1							3		1	2			1			1	9
AIRE ACONDICIONADO MULTI TIPO SPLIT 48000 BTU									1												1	2
AIRE ACONDICIONADO MULTI TIPO SPLIT 12000 BTU																					4	4
AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA 27000 BTU															1							1
AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24000 BTU			1	1		1	3			3	1	1		2	3	32	2	5	11	4	9	79
AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 12000 BTU							2	1	4		1	6		1	9	1					4	29
AIRES ACONDICIONADO PISO TECHO 36000 BTU	1	2						3	2			2	2	9	3				1		12	37
AIRE ACONDICIONADO TIPO HYDRO-CASSETTE DE 36000 BTU																					4	4
AIRE ACONDICIONADO TIPO FANCOL HIDRONICO DE PARED DE 9000 BTU																					5	5
SISTEMA DE CLIMATIZACION TIPO CHILLER X 52 CASSETTES DE 60.000 BTU					2																	2
SISTEMA DE CLIMATIZACION TIPO VRF MULTIV					3																	3
TOTAL GENERAL																						218

Como se puede evidenciar la Unidad cuenta con aires acondicionados de capacidad y funcionalidad variada, además de ello se puede observar que entre los años 1995 a 2014 se encuentran un total de 33 aires acondicionados que se encuentran con un alto grado de obsolescencia, ya que después de los 10 años de uso es normal que estos entren en falla por daños en las tarjetas de control y en los compresores.

Departamento de Policía Valle – DEVAL:

ITEM	TIPO DE AIRES ACONDICIONADO	CANTIDAD
1	Aires acondicionados Mini Split de 18000 BTU	3

2	Aires acondicionados Mini Split de 24000 BTU	21
3	Aires acondicionados Mini Split de 36000 BTU	1
4	Aires acondicionado Piso Techo 36000 BTU	7
5	Aires acondicionado Piso Techo 48000 BTU	1
6	Aires acondicionado Piso Techo 50000 BTU	7
7	Aires acondicionado Piso Techo 60000 BTU	1
8	Aires acondicionado Piso Techo 5tr	1
TOTAL		**42**

Distrito Especial de Policía Buenaventura – DIEBU:

ITEM	TIPO DE AIRES ACONDICIONADO	CANTIDAD
1	Aire Acondicionado Cassette 36000 BTU	4
2	Aires Acondicionados Mini Split de 12000 BTU	2
3	Aires Acondicionados Mini Split de 18000 BTU	3
4	Aires Acondicionados Mini Split de 24000 BTU	5
5	Aires Acondicionados Mini Split de 36000 BTU	2
TOTAL		**16**

Grupo de incorporación MECAL:

ITEM	TIPO DE AIRES ACONDICIONADO	CANTIDAD
1	Aires Acondicionados Mini Split de 12000 BTU	5
2	Aires Acondicionados Mini Split de 18000 BTU	5
3	Aires Acondicionados Piso Techo de 60000 BTU	1
TOTAL		**11**

Centro Vacacional de Occidente – CEVOC:

ITEM	TIPO DE AIRES ACONDICIONADO	CANTIDAD
1	Aires Acondicionados Mini Split de 12000 BTU	6
2	Aires Acondicionados Tipo Ventana 15000 BTU	3
TOTAL		**9**

Colegio Nuestra Señora de Fátima – NUSEFA:

ITEM	TIPO DE AIRES ACONDICIONADO	CANTIDAD
1	Aire Acondicionado Cassette 36000 BTU	11
2	Aire Acondicionado Central 9000 BTU	1
3	Aire Acondicionado Central 12000 BTU	2
4	Aire Acondicionado Central 22000 BTU	3
5	Aire Acondicionado Central 60000 BTU	2
6	Aire Acondicionado Central 240000 BTU	3
7	Aire Acondicionado Central 248000 BTU	1
8	Aire Acondicionado Fancoil 24000 BTU	4
9	Aire Acondicionado Fancoil 36000 BTU	9

10	Aires Acondicionados Mini Split de 9000 BTU	1
11	Aires Acondicionados Mini Split de 12000 BTU	2
12	Aires Acondicionados Mini Split de 18000 BTU	3
13	Aires Acondicionados Mini Split de 22000 BTU	3
14	Aires Acondicionados Mini Split de 24000 BTU	3
TOTAL		**48**

Grupo de incorporación DEVAL:

ITEM	TIPO DE AIRES ACONDICIONADO	CANTIDAD
1	Aires Acondicionados Mini Split de 12000 BTU	5
2	Aires Acondicionados Mini Split de 24000 BTU	3
3	Aires Acondicionados Mini Split de 36000 BTU	1
TOTAL		**9**

❖ **¿Por qué se debe realizar un proceso contractual?**

Lo recomendable es que los equipos de aire acondicionado reciban mantenimiento preventivo como mínimo cada tres meses y que el cambio de repuestos con el mantenimiento correctivo sea oportuno, con el fin de evitar daños mayores por la falta de la sustitución de repuestos que son necesarios para su funcionamiento.

Considerando el clima cálido de la ciudad de Cali, que ocasiona un mayor esfuerzo en el funcionamiento de los aires acondicionados, es pertinente que el mantenimiento ideal para los equipos sea como mínimo cada tres meses, contribuyendo así en mantenerlos en óptimo funcionamiento. Además, se debe prever que durante los ciclos de mantenimiento preventivo surgen actividades correctivas que podrían generar incluso un mayor valor que los estimados para este tipo de mantenimiento; por lo tanto, se aclara que, aunque el valor estimado de los mantenimientos sobrepasa el presupuesto oficial, se debe contratar lo asignado, previendo una posible adición que permita cumplir la finalidad del objeto especifico a contratar.

Un oportuno mantenimiento redunda en la durabilidad de los equipos, ofrece amplia reducción de costos y brinda un servicio de calidad, evitando a su vez detrimentos prematuros que a la postre demandan onerosas sumas de dinero para su recuperación.

Permite mejorar el clima laboral, brindando a sus usuarios un ambiente agradable, salubre y de confort, lo cual obviamente genera bienestar tanto al personal de planta como al personal visitante de nuestras unidades.

Es necesario que la Entidad opte por contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado tomando como referencia los siguientes argumentos:

a. La institución no cuenta con personal idóneo para la ejecución del mantenimiento del aire acondicionado.
b. De igual forma a la fecha no existe un contrato suscrito sobre el particular y se requieren los servicios toda vez que se presentan múltiples fallas de funcionamiento en los equipos.
c. La institución no cuenta con las herramientas y repuestos para el mantenimiento de los aires acondicionados.
d. Los recursos económicos necesarios para la presente contratación se encuentran plenamente establecidos y apropiados dentro del plan de compras de la presente vigencia 2025.

❖ **Análisis cuantitativo adquisición de aires:**

A continuación, se presenta la necesidad cuantitativa referente al ideal de aires acondicionados a adquirir versus la cantidad de aires que se espera adquirir con el presupuesto asignado por plan de compras vigencia 2025, así:

UNIDAD	Presupuesto plan de compras vigencia 2025	Cantidad de Aires Ideal a adquirir	Cantidad de aires a adquirir	Déficit
MECAL (M2)	$100.000.000,00	33	7	-26
DEVAL (M2DP)	$30.000.000,00	11	4	-7
DIEBU M2DP17	$0	9	0	-9
M2D DINCO MECAL	$18.000.000,00	3	1	-2
M2B2 CEVOC	$0	2	0	-2
M2NSF NUSEFA	$0	2	0	-2
DINCO DEVAL	$0	2	0	-2
TOTAL	**$130.000.000,00**	**60**	**12**	**48**

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado **no permite satisfacer el 100% de la necesidad**, se priorizará el recurso para instalar los aires acondicionados en los sitios que más lo requieren como lo son alojamientos, oficinas, salas de reunión, sitios de repetición, entre otros.

Para la Policía Metropolitana de Cali, el presupuesto estimado se pretende adquirir un sistema VFR de 140.000 btu/h con 07 Cassette, los cuales cubrirían la necesidad de las siguientes unidades, ubicadas en el sótano del complejo MECAL:

01 – Almacén de Armamento
01 – Grupo de Armamento
01 – Armerillo
01 – Alojamiento Masculino Auxiliares
01 – Alojamiento Femenino Auxiliares
01 – Archivo SIPOL
01 – Almacén GUTIC MECAL

Reglamentación en materia comercial:

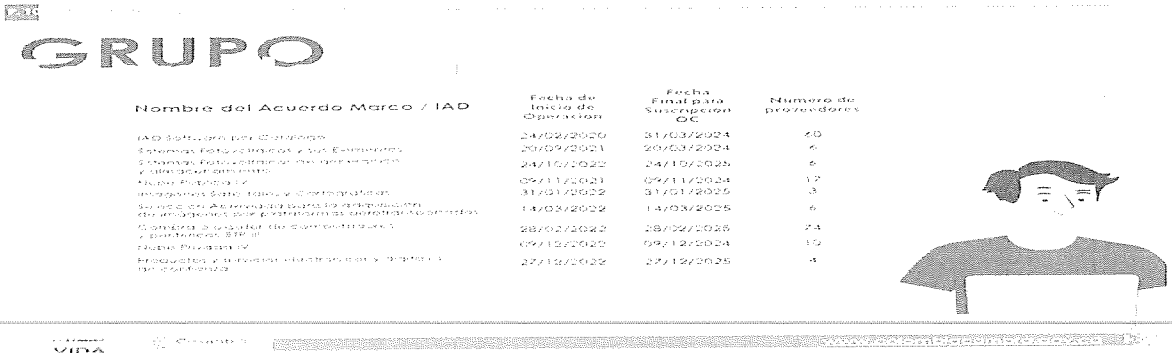
No existe un contrato marco vigente para la adquisición del servicio que se relaciona en el presente estudio de conveniencia y oportunidad (https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco).
Por ser un proceso de mínima cuantía no es necesario realizar el presente análisis, como lo dice el manual para acuerdos marcos vigentes de Colombia Compra Eficiente… "Las Entidades Estatales que adelantan sus procesos de contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

MANEJO DE ACUERDOS COMERCIALES
En cumplimiento a los términos del capítulo 1, sección 1, subsección, articulo 2.2.1.1.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verifica el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, Versión M-MACPC-13, el cual en su literal A enuncia que las entidades estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos; también en su literal D enuncia que "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.
Una vez verificada la página de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco se puede establecer que el presente proceso contractual no está cubierto por los acuerdos comerciales, por tratarse de un proceso de mínima cuantía.

De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

❖ **Verificación de la tienda virtual del estado colombiano:**

Se realiza la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra Eficiente, link https://www.colombiacompra.gov.co/, y se logra evidenciar que a la fecha ***NO existe un acuerdo marco de precios*** e instrumentos de agregación de demanda relacionados con el objeto del presente contrato el cual es el *"Mantenimiento preventivo y correctivo de la subestación eléctrica de la policía metropolitana Santiago de Cali, incluye mano de obra y suministros de repuestos a todo costo".*



Captura de pantalla cartilla mecanismos de agregación de demanda.

❖ **Cumplimiento al decreto 0199 de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"**

Verificado el Decreto 0199 de 2024, "*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*", los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo, se acogen al mismo teniendo en cuenta la necesidad a adquirir con el presente proceso.

❖ **Documentos de apoyo**

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-194275-MECAL del 9 de diciembre 2024, el señor Capitán OMAR ANDRES RAMIREZ SALDARRIAGA, Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E), solicito al Director de Colombia Compra Eficiente, la inclusión en el catálogo de acuerdos marco para el proceso de: *"Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados a todo costo, para unidades de la Policía Metropolitana Santiago de Cali Vigencia 2025".*

En respuesta a la anterior solicitud el señor Guillermo Buenaventura Cruz, subdirector de negocios – ANCP CCE, mediante radicado RS20241226017244 del 26 de diciembre 2024, señala que actualmente **no se cuenta con un Acuerdo Marco de Precios** que contemple los dispositivos requeridos. Sugiere a la entidad consultar el instrumento de agregación de demanda de grandes superficies. Sin embargo, no es factible ya que el presente proceso supera la mínima cuantía.

❖ **Mes estimado para la contratación**

La contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se requiere a partir del mes de **abril** de la presente vigencia.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página www.colombiacompra.gov.co; revisando los contratos que se suscribieron por la entidad, durante las últimas vigencias, con objeto igual o similar y especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente estudio previo encontrando lo siguiente:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI INTERNEGOCIOS SAS	11-2-10031-2024 25/05/2024	ADQUISICIÓN, DESMONTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUI-POS DE AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE, GRUPO INCORPORACION MECAL Y CENTRO VACACIONAL OCCI-DENTE	PN MECAL SA SI 004 2024	EL SERVICIO SE PROPORCIONÓ DE MANERA OPORTUNA Y EN LOS TÉRMINOS	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI NEWTEC INGENIERIA	11-2-10056-2024 20/08/2024	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO, PARA UNAS UNIDADES DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI VIGENCIA 2024	PN MECAL SA 009 2024	EL SERVICIO SE PROPORCIONÓ DE MANERA OPORTUNA Y EN LOS TÉRMINOS	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DF CONTRATO
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.	047-ARC-CBCAI1-2024 10/09/2024	ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, VENTILADORES, EQUIPOS DE REFRIGERACION Y CONGELACION Y OTROS EQUIPOS PARA EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No.1 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE	PN-UPRES-DEARA-MIC-051-2024	EL SERVICIO SE PROPORCIONÓ DE MANERA OPORTUNA Y EN LOS TÉRMINOS	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1 MÍNIMA CUANTÍA

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*:

> *"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)"*

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y el decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021 se utilizará la modalidad de selección:

MÍNIMA CUANTÍA: Previsto en el capítulo 2, sección 1, subsección 5, articulo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1860 de 2021, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto.

Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El Estudio Previo cuenta con un anexo denominado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, mismo que contiene la descripción clara, detallada y precisa de los servicios que se requieren, con el cual se satisface la necesidad de la respectiva Unidad. Estos se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No Aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA (No Aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

La experiencia del personal necesario para la instalación e integración del sistema esta descrita en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán CUMPLE O NO CUMPLE.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

Este aspecto se verificará de acuerdo a lo establecido en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (No Aplica)

Los factores de verificación de otras condiciones técnicas están descritos en el Anexo N°. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económicamente más favorable para la entidad será el **MENOR VALOR TOTAL OFERTADO DE LA SUMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN SUPERAR EL VALOR ESTIMADO POR ÍTEMS**, verificando desde la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. De acuerdo a lo estipulado en el decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.2.2.2, el oferente no debe sobrepasar el presupuesto oficial asignado, como tampoco debe superarlo en cada uno de sus ítems incluido IVA, presentados por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, en los pliegos del presente proceso y en la plataforma SECOP II.

a. La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente **EL MENOR PRECIO.**

b. El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en Esta misma moneda.

c. El valor debe incluir los impuestos de ley (Cuando aplique) y no excederá el presupuesto oficial asignado por ítem, si es del caso.

La oferta económica deberá ser presentada en forma digital y en pesos colombianos, a través del portal de Colombia Compra Eficiente www.colombia.compra.gov.co "SECOP II".

El único factor evaluable en la parte económica será el menor precio ofertado a precios unitarios por ítem; previo cumplimiento de los requisitos de la invitación de orden jurídico, especificaciones técnicas y relación de elementos y/o servicios a contratar.

En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente. No aplica verificación financiera para el presente proceso, teniendo en cuenta que es de mínima cuantía.
El contrato que se suscriba se podrá adicionar hasta en un 50% de conformidad a las normas de contratación.
La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Serán de exclusiva responsabilidad el proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones, así como serán de su responsabilidad las modificaciones generadas a formato propuesta económica por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación, u otros hechos desfavorables.
El contrato que se suscriba se podrá adicionar hasta en un 50% de conformidad a las normas de contratación.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015, el cual indica que "*Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas*".
Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica para mínima cuantía

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido

por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) este conformado por al menos una madre de cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre de cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, o la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) este conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%)de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes.

12. Si persiste el empate, la entidad convocara a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionara en orden elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: La condición de mujer de cabeza de familia se acreditara con la declaración ante el notario de conformidad previsto en el parágrafo del artículo 2 de la ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la ley 1232 de 2008 – (por lo cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia) – establece que (la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo).

NOTA 2: La condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 1257 de 2008 – "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos Penal, de Procedimiento Penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones" -, dispone que "las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditaran con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales".

NOTA 3: El proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el ministerio de trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrato por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el ministerio de trabajo deberá estar vigente en el momento en que la entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) nombre y apellidos, 2) edad, 3) número de identificación, 4) tipo de vinculación, 5) fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cedula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: Para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) nombre y apellidos, 2) número de identificación, 3) tipo de vinculación, 4) fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cedula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el ministerio del interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la agencia para la reincorporación y la normalización ARN.

NOTA 7: Para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: La condición de MIPYME se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: Para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: Para acreditar que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el represente legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: Para acreditar la condición de sociedad de beneficio e interés colectivo BIC, bastara con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2 de la ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO:

El lugar de entrega de los elementos por parte del contratista, deberá realizarlo en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, ubicado en la Calle 13A No. 13-41 Fray Damián, una vez se haya realizado el ingreso conforme a la verificación realizada por los supervisores del contrato y bajo la coordinación del almacenista, suscribiendo las respectivas actas de entrega, los elementos deberán ser instalados, configurados y puesto en funcionamiento a todo costo, por parte del contratista en las siguientes instalaciones:

ITEM	UNIDAD	LUGAR A INSTALAR
1	MECAL	Calle 21 No. 1 N 65 Barrio El Piloto - Edificio Base.
2	DEVAL	Carrera 28 No. 46-79 Barrio Santa Isabel – Comando.
3	DIEBU	Carrera 19 E No. 6 - 90 Edificio El Tabor Carrera 2 No. 3-25 Conjunto Vistamar Apartamento 305 y 906
4	DINCO MECAL	Carrera 3 Norte No. 24N - 16 Barrio El Piloto. Carrera 52 No. 1-119 - Estación de Policía El Lido.
5	NUSEFA	Calle 62 No. 6N 31 Barrio Flora Industrial.
6	CEVOC	Carrera 10 No. 17-02 – kilómetro 10 vía Jamundí Villarrica.
7	DINCO DEVAL	Kilómetro 1 vía la Rivera, Escuela de Policía Simón Bolívar

Dichos elementos deberán cumplir las condiciones establecidas en el anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas. El desplazamiento y entrega debe ser previsto y costeado por el contratista, previa coordinación con el supervisor. Estos elementos deberán ser entregados en dicho lugar en el horario comprendido de 08:00 a.m. a 11:30 a.m. y de las 02:30 p.m. a las 5:30 p.m.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma **PARCIAL**. de acuerdo a la prestación de servicios así; primer pago del 50% cuando se entreguen los equipos en el almacén de telemática y el segundo pago cuando se encuentren instalados y en correcto funcionamiento, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No. 2, en el tiempo establecido dentro del cronograma de ejecución una vez se dé inicio al contrato.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de **noventa (90)** días contados a partir de la fecha de entrega de la carta de inicio del contrato, previa aprobación de la garantía única o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo primero que ocurra.

Nota: El incumplimiento a los plazos estipulados generara la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Policía Metropolitana Santiago de Cali cancelara el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago del presente contrato se realizará en forma **PARCIAL** de acuerdo a la prestación de servicios así; primer pago del 50% cuando se entreguen los equipos en el almacén de telemática y el segundo pago cuando se encuentren instalados y en correcto funcionamiento los cuales serán realizados en moneda legal colombiana, mediante transferencia electrónica, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y el proveedor tecnológico propio SIIF NACION II, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #$16-01-01-M2; el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato#$, junto al recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cali, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1N-65 primer piso, barrio Piloto en Cali.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana Santiago de Cali se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado po. la Dirección Logística y Financiera (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El oferente favorecido deberá de cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El personal que se relaciona más adelante, estará a cargo de la supervisión del contrato; así:

UNIDAD / PRESUPUESTO	RESPONSABLE / CARGO
Policía Metropolitana Santiago de Cali	Jefe GUTIC de la Policía Metropolitana Santiago de Cali
Departamento de Policía Valle	Jefe GUTIC del Departamento de Policía Valle

O quien haga sus veces o, quien con posterioridad e idoneidad designe el ordenador del gasto de la unidad, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"* y demás normas que regulen la materia.

El supervisor del contrato realizara seguimiento continuo, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos del contrato, debiendo ceñirse a las condiciones y términos convenido en el contrato, así mismo, verificara cualquier hecho o circunstancia constitutiva de incumplimiento de lo pactado, rindiendo un informe inmediatamente al contratista, proveedor, dejando en conocimiento del jefe y/o ordenador del gasto de la Unidad, como contratante.

Informará periódicamente al ordenador del gasto de la Unidad, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL código. 2BS-FR-0019, versión 5 del 12 de marzo de 2021, informe supervisores seguimiento contractual.

Subirá los documentos soporte de ejecución del contrato "informe supervisores seguimiento contractual, certificación de parafiscales, planillas de pagos, con un plazo máximo de 3 días posteriores a su diligenciamiento en el área de trabajo de la ejecución del contrato, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II, y verificación de facturas de los bienes o servicios adquiridos en el presente proceso, tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, lo cual es una función del supervisor, verificando la ejecución del contrato tanto física como digitalmente. Mantendrá permanente vigilancia de los servicios contratados. Verificando los plazos, términos, condiciones y cumplimiento conforme lo descrito en el contrato.

Revisar y constatar la entrega de los bienes y/o servicios contratados, mediante actas de entrega y recibido; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el suministro de los documentos necesarios, para el trámite administrativo de registro contable e ingreso a los inventarios de la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera. Expedir constancia de recibido a satisfacción en el formato alojado en la suite visión empresarial (SVE), denominado "CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN" asociado al código "2BS-FR-0045".

El supervisor del contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de enero de 2024.

El acta de liquidación deberá ser presentado dentro de los ciento veinte (120) días calendario siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución del contrato del acuerdo de voluntades, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(...) En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.(...)".

En caso de situaciones administrativas tales como vacaciones, excusa, permisos, comisiones, etc., que afecten el ejercicio de las funciones de supervisor, deberá informar y elevar oportunamente por escrito a la ordenación del gasto, la solicitud motivada donde se indique cargo, grado, nombres y apellidos de quien asumiría la supervisión

del contrato, especificando si de la designación a realizar es provisional (periodo de tiempo determinado) o definitiva, a efectos de proceder a realizar la nueva designación de la supervisión.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo "**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**"

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

Las obligaciones del contratista están descritas en el **Anexo "OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL".**

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio previo se realizará en forma **TOTAL**, y siguiendo los tiempos establecidos en la normatividad vigente para una selección abreviada subasta inversa, siempre y cuando el oferente haya cumplido con los requisitos de verificación técnica, jurídica, financiera y económica.

La justificación del margen mínimo para los lances está descrita JUSTIFICACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO del presente estudio previo. De igual manera las condiciones técnicas establecidas en el documento son de carácter obligatorio y vinculante, por tal razón no es factible adjudicar a quien no oferte la totalidad de ítems.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo indicado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, una vez realizada la matriz de riesgos indica en dicho manual y de conformidad a los lineamientos y metodologías expuestas en el mismo, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 4 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta la guía de Colombia compra eficiente "Guía de elaboración de estudios del sector", en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf, el cual se estipula que para un proceso de mínima cuantía no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes; para el presente análisis se tuvo presente las condiciones requeridas para la ejecución del presente proceso, siendo esta la modalidad de selección del contratista, objeto del contrato, la cantidad del bien y especialmente el estudio de mercado en donde se identificó el perfil de los posibles oferentes para el presente proceso de selección, en la guía antes descrita se establece lo siguiente:

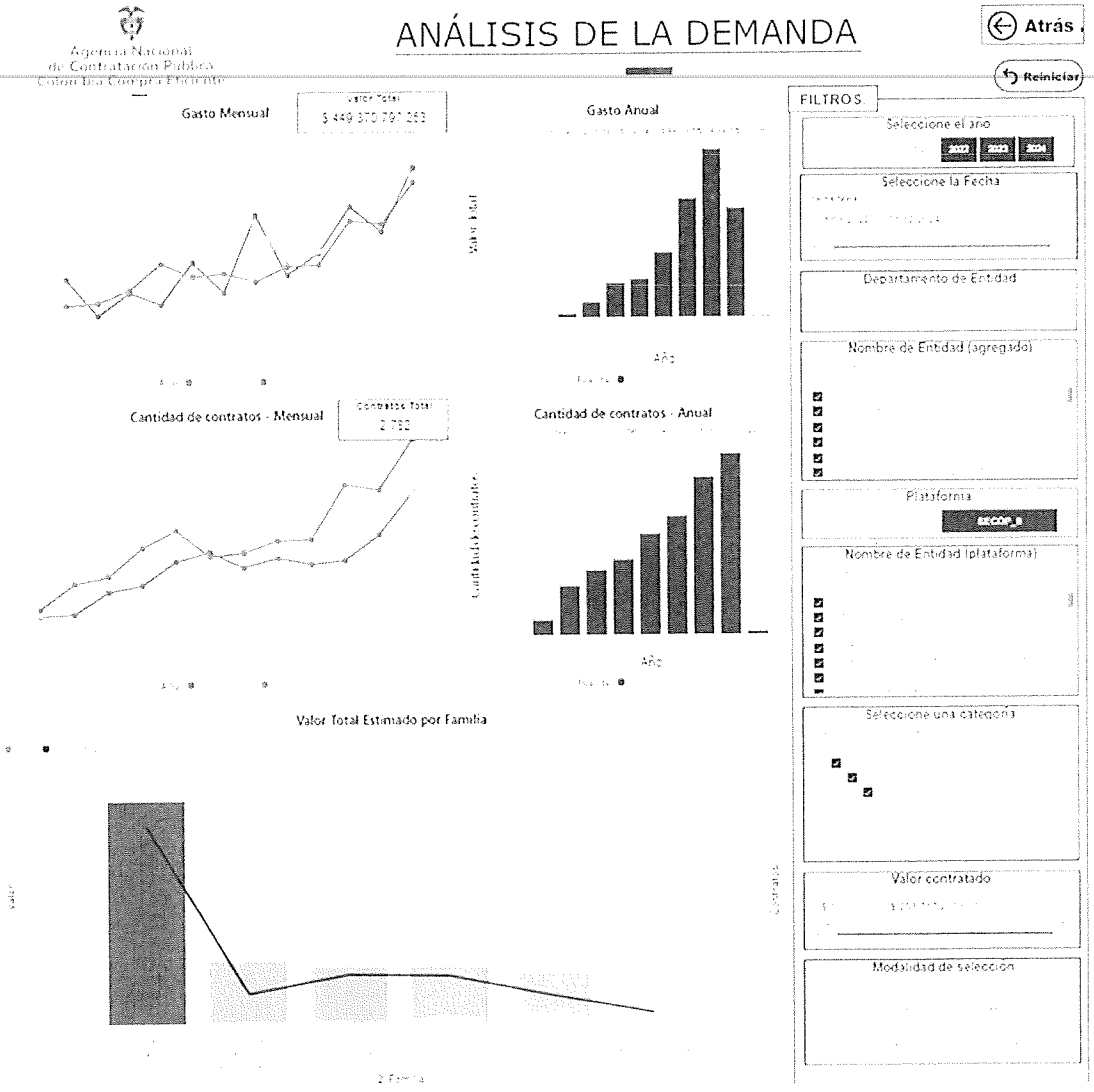
"El estudio de sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993.

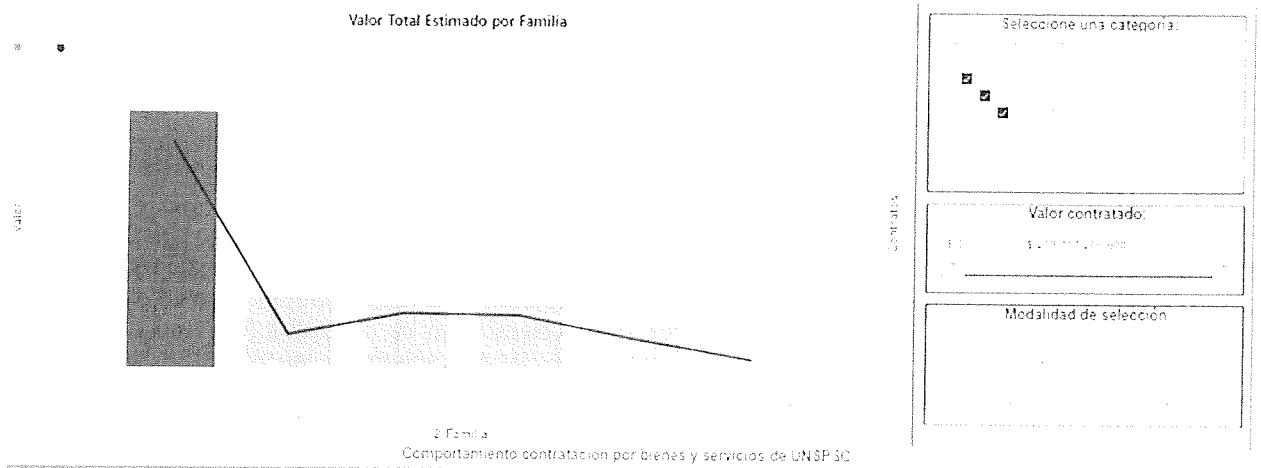
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

De acuerdo a las gráficas del análisis de la demanda, se puede establecer que el comportamiento de las contrataciones relacionadas con el objeto **"ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADO A TODO COSTO, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE Y UNIDADES AGREGADAS VIGENCIA 2025",** conforme a la clasificación del código UNSPSC del presente proceso (40101701), se evidencia un mayor gasto en el mes de diciembre 2023, resaltando que durante las vigencias 2022, 2023 y 2024, se celebró un total de 22.259 contratos relacionados con este objeto contractual en las entidades del estado, siendo el año 2023 con el mayor número de contratos (677) adjudicados tanto en el SECOPI como en el SECOPII. En cuanto a contratos adjudicados solamente en SECOPII, se puede evidenciar que el año 2023 fue en el que más contratos se celebraron (1.237).

Última actualización

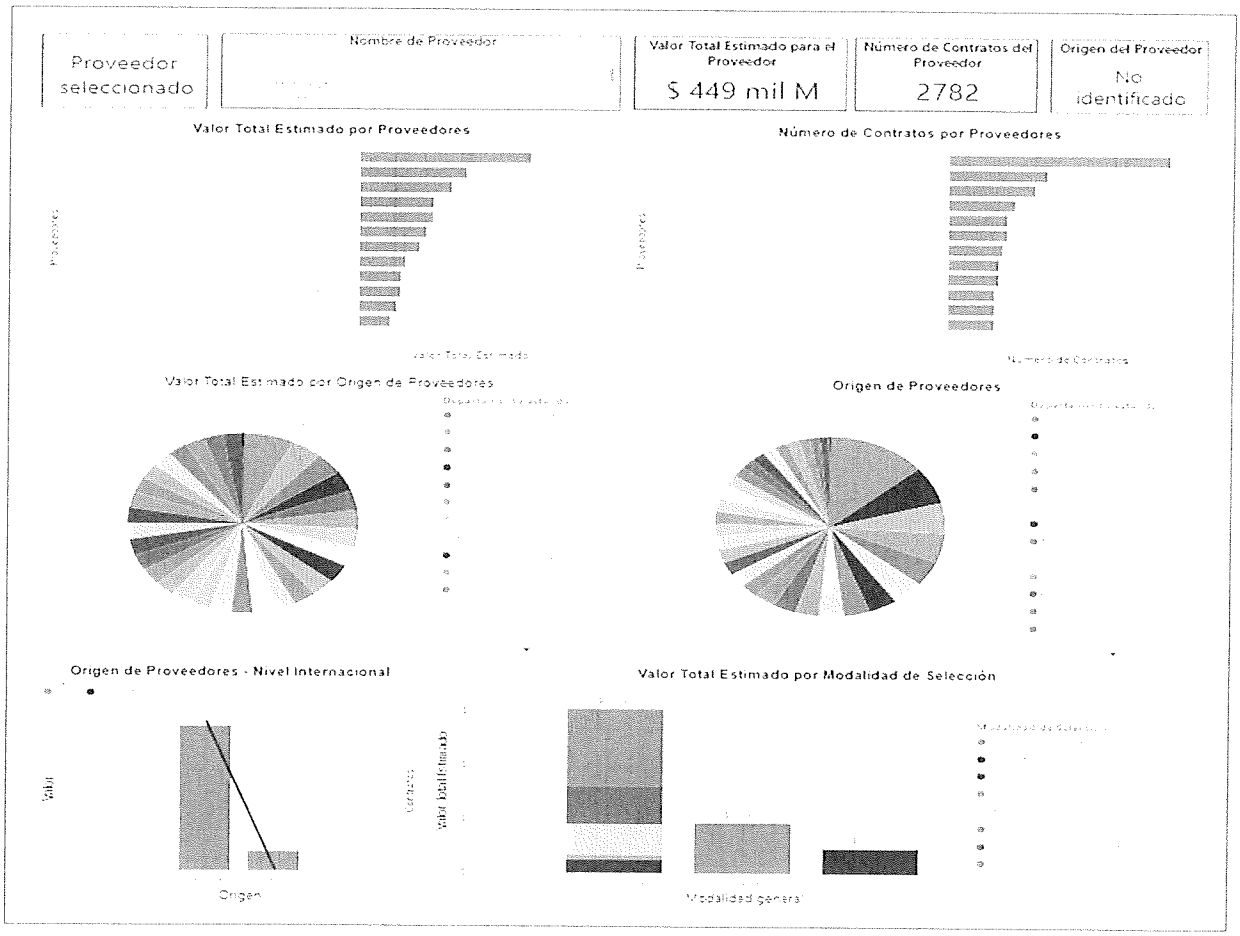
Martes Noviembre 5, 2024 - 5:00pm





Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024		
Clase - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4010 - Calefacción, ventilación y circulación de aire	504	$ 97.913.029.143	17,6%	647	$ 90.696.569.116	20,63%	567	$ 66.217.172.541	14,73%
4017 - Instalaciones de tubos y entubamientos	56	$ 10.617.368.681	2,36%	72	$ 35.297.637.521	7,85%	104	$ 13.633.476.789	3,03%
4014 - Distribución de fluidos y gas	56	$ 7.[illegible]	1,6%	53	$ 7.[illegible]	2,3%	43	$ 10.[illegible]	2,4%
4015 - Bombas y compresores industriales	110	$ 9.450.949.251	1,98%	119	$ 26.697.656.025	5,94%	136	$ 15.300.741.934	3,40%
4016 - Filtrado y purificación industrial	56	$ 29.581.169.503	6,62%	72	$ 74.443.624.147	16,56%	83	$ 8.576.639.215	1,91%
4018 - Instalaciones de tubos y tuberías	10	$ 10.502.674.670	2,35%	14	$ 2.134.296.662	0,48%	34	$ 3.991.617.259	0,89%
Total	722	$ 134.842.947.070	30,01%	958	$ 150.645.215.629	42,43%	1102	$ 123.878.634.554	27,57%



- **información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.**

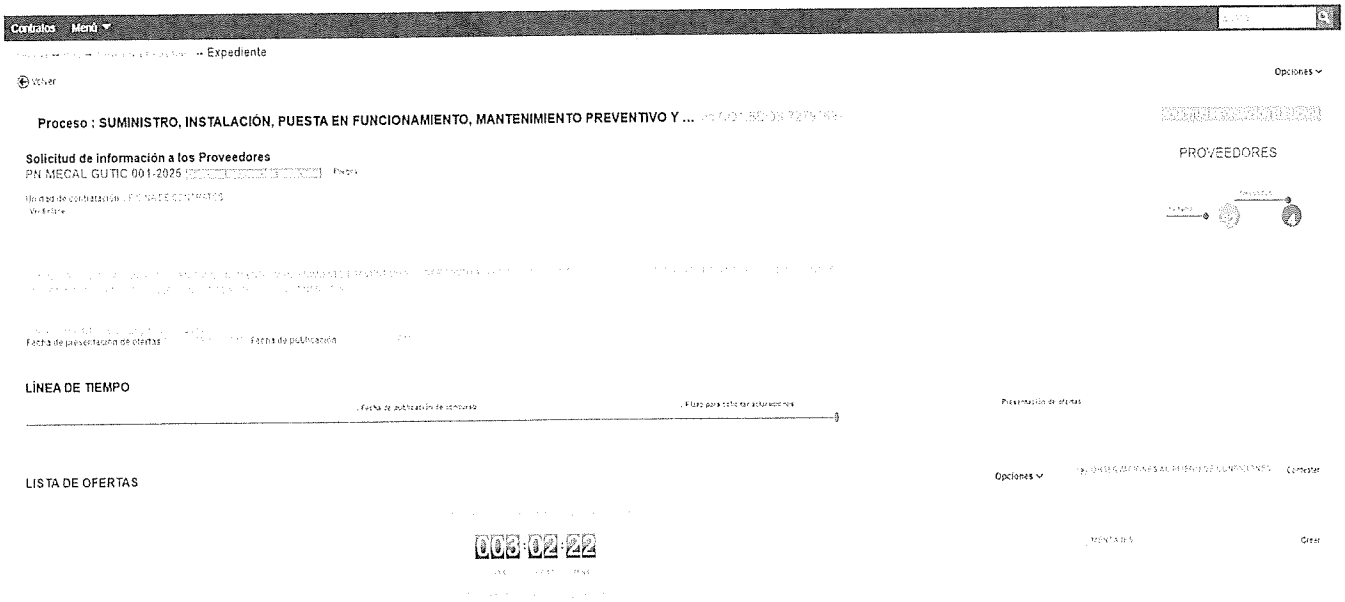
Se puede concluir que en el sector en donde se requiere el objeto **"ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADO A TODO COSTO, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE Y UNIDADES AGREGADAS VIGENCIA 2025"**, se cuenta con personas naturales y jurídicas que pueden cumplir con la demanda que requiere la institución.

Podemos observar en la gráfica que la modalidad más usada para la contratación del objeto **"ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADO A TODO COSTO, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE Y UNIDADES AGREGADAS VIGENCIA 2025",** es la selección abreviada subasta inversa y mínima cuantía.

Nota: La consulta se realizó por medio de la página de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico - Herramienta Análisis de la Demanda, (fecha de consulta 16/12/2024), y teniendo como fecha de actualización la plataforma el día 27/08/2024.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Teniendo en cuenta la gran oferta que existe en el mercado para satisfacer la necesidad de **"ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADO A TODO COSTO, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE Y UNIDADES AGREGADAS VIGENCIA 2025"**, con respecto al factor costo/beneficio, fiabilidad, eficiencia, eficacia en la prestación del servicio, enmarcado en los principios de calidad y oportunidad, para el presente proceso se estableció que pueden cotizar las personas naturales y jurídicas que cuenten con los códigos de clasificación contractual estipulado en el punto 1.1 del presente documento, por tal motivo el día 08/01/202 se realizó la solicitud de información a proveedores por medio de la plataforma SECOP II los cuales podrían cumplir con el objeto del presente estudio, evidenciando así la existencia de pluralidad de oferentes.



Asimismo, se enviaron correos electrónicos a empresas relacionadas con los bienes y/o servicios adquirir en el presente proceso, con el fin de obtener una respuesta oportuna y poder establecer un estudio de mercado con unos precios actuales y reales a la presente vigencia.

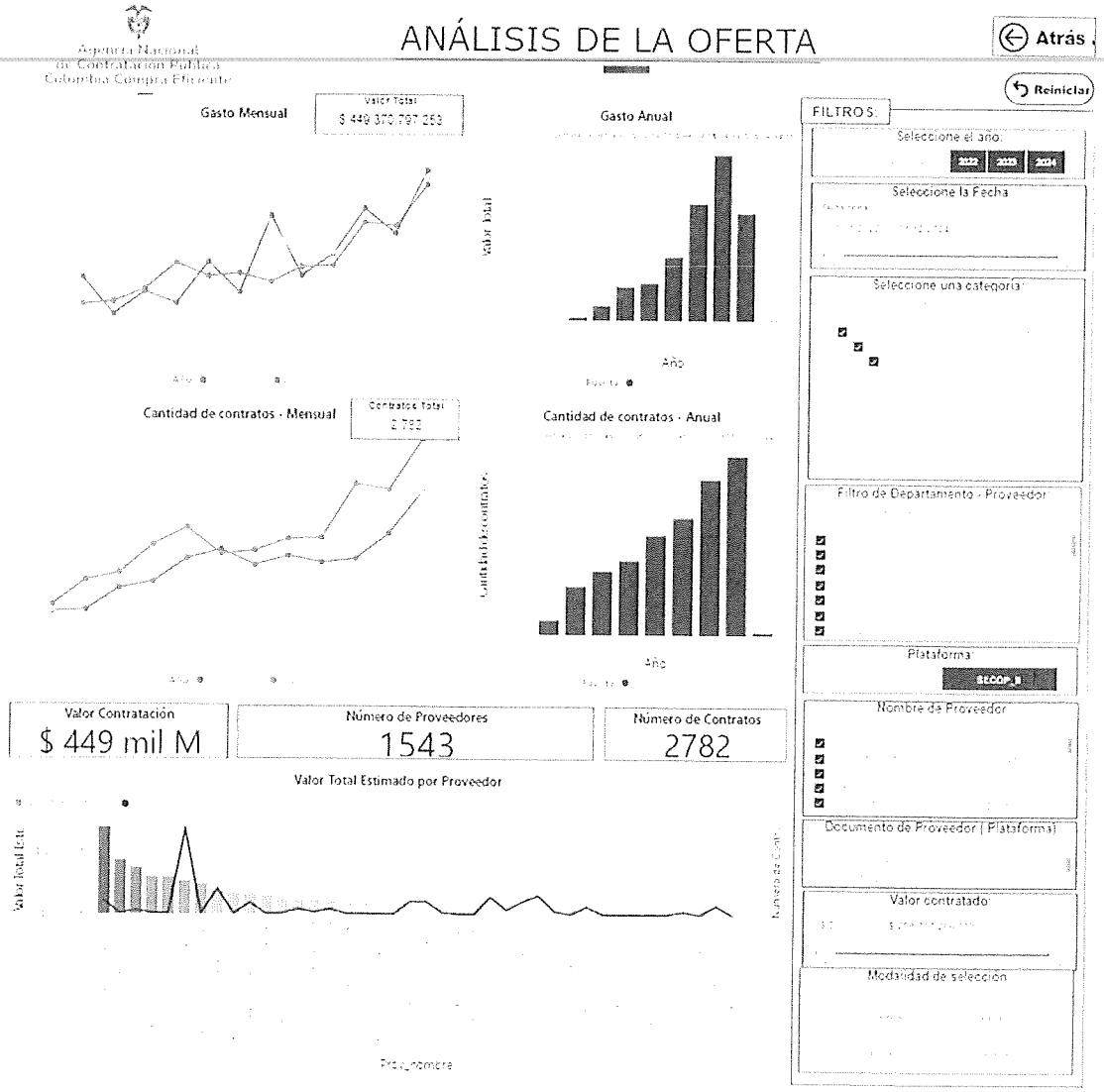
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

El mercado nacional cuenta con empresas "naturales y jurídicas" de reconocida trayectoria, con capacidad de abastecer los bienes y/o servicios que se van adquirir en el presente proceso, de forma oportuna y acorde con las necesidades institucionales, además con la experiencia requerida para garantizar el cumplimiento del objeto contractual con calidad y eficiencia.

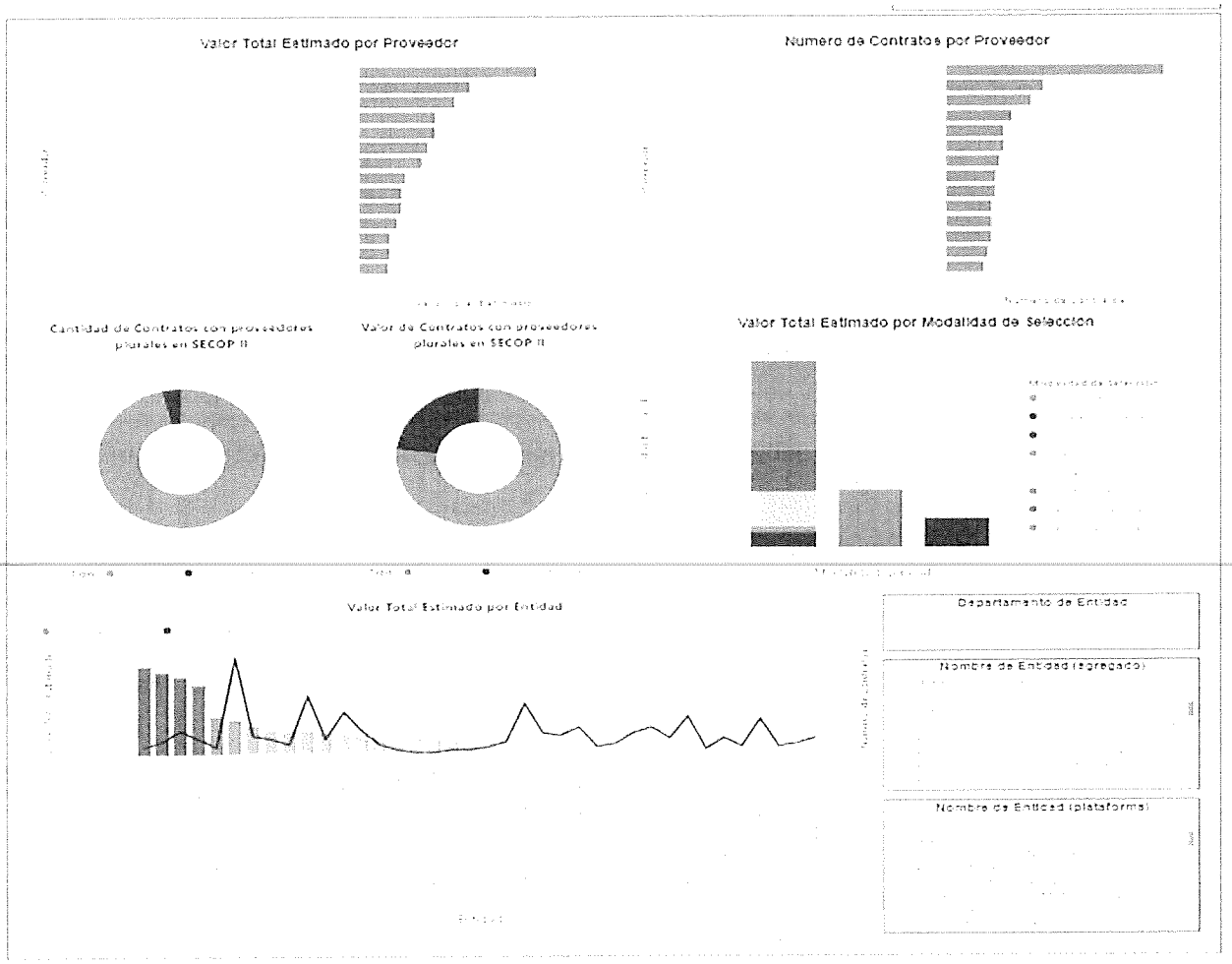
Las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional, regional y local, eventualmente están en capacidad de cumplir con los requisitos de calidad y con las condiciones contractuales que se lleguen a establecer para la contratación.

De acuerdo a lo anterior, se realizó el análisis de la oferta de acuerdo a la herramienta suministrada por Colombia Compra Eficiente como se describe a continuación, evidenciando que existen proveedores para el servicio requerido, de acuerdo al código del clasificador de bienes y servicios UNSPSC (72101511) y (40101701).

Martes, Noviembre 5, 2024 - 5:00pm



m



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Co
[illegible]	192	$ 7.0 [illegible]	[illegible]	741	$ 62.[illegible]	[illegible]	747	$ 78.[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	366	$ 27.[illegible]	[illegible]	123	$ 19.[illegible]	[illegible]	143	$ 11.[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	113	$ 9.[illegible]	[illegible]	179	$ 24.[illegible]	[illegible]	197	$ 19.[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	56	$ 20.[illegible]	[illegible]	72	$ 19.[illegible]	[illegible]	93	$ 5.[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	10	$ 12.[illegible]	[illegible]	12	$ 10.[illegible]	[illegible]	16	$ 14.[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	10	$ 10.[illegible]	[illegible]	11	$ 2.[illegible]	[illegible]	14	$ 7.[illegible]	[illegible]	[illegible]
Total	722	$ 114.840.847.070	30.01%	968	$ 150.848.216.828	42.45%	1102	$ 123.378.824.664	27.67%	

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, públicas y privadas, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal y promesa de sociedad), que estén en la capacidad de suministrar el objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. Sólo se admite la participación como requisito necesario para poder ser considerado como proponente hábil, la acreditación de la condición de fabricante del insumo y/o material aquí solicitado y/o comercializador o distribuidor debidamente certificado y autorizado por el fabricante de los bienes y/o insumos requeridos en el presente estudio previo mediante la presentación del documento legal que así lo determine.

DIRECTORIO DEL SECOP II

https://community.secop.gov.co/Directory/Companyprofiles/network/Index

El 16/12/2024 se realizó la consulta en el directorio del SECOP de las empresas que puedan suministrar los elementos requeridos en el presente proceso:

"ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADO A TODO COSTO, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE Y UNIDADES AGREGADAS VIGENCIA 2025", bajo los códigos UNSPSC (40101701), se encuentran inscritas 1.231 empresas en Colombia y ninguna de origen extranjero

COSTOS INDIRECTOS: De acuerdo al estudio del sector y a la estructura de costo, la suscripción de los servicios objeto del presente estudio previo no generan costos indirectos para la Policía Nacional, toda vez que, dentro de la solicitud de cotización, se indica a los interesados que deberán tener en cuenta los gastos en que incurrirán para llevar a buen término la ejecución del futuro contrato, los cuales serán asumidos por el adjudicatario de la aceptación de la oferta resultante del presente estudio previo (pólizas que deba constituir, gastos administrativos, impuestos, imprevistos, transporte, personal, etc.), en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución de la aceptación.

4. MONEDA A CONTRATAR

Para el presente proceso se establece como moneda a contratar el peso colombiano (COP).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los dos siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios de catálogo.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos publicados que se suscriben por otras entidades en las últimas vigencias, con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, encontrando lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
RNEC CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS, PROPIEDAD DE LA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DE CAUCA (INCLUIDO REPUESTOS).	CO1.PCCNTR.3709416 1/06/2022	FRR - DDV- 001 de 2022	$10.729.275,0(
ESE CENTRO DE SALUD DE COLOSO GUSTAVO ADOLFO VERGARA CHAVEZ	ADQUISICION E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACION DE PARTES DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD DE COLOSO	CO1.PCCNTR.4820631 30/03/2023	SUM-003-2023-03-29	$20.000.000,00
ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUE	RP60 - CONTRATAR LA ADQUISICION E INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE.	3142	AI-MC-49-2024	$74.007.863,00

NOTA: Se deja constancia que se consultó en la página https://www.colombiacompra.gov.co/ (SECOP), sobre contratos similares al objeto que se pretende contratar, donde se encontraron los relacionados anteriormente, los cuales no se tendrán en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual, ya que difieren los precios ofertados considerando las condiciones de entrega y especificaciones técnicas.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Una vez verificados los antecedentes administrativos correspondientes a procesos contractuales con iguales o similares características técnicas que se hayan adelantado en las últimas tres vigencias, se encontró que existen antecedentes con objeto similares de los mismos, pero no serán tenidos en cuenta los precios históricos

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
SINPRO	ADQUISICIÓN, DESMONTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI	11-2-10063-2023 **19/10/2023**	PN MECAL SA SI 004 2023	$ 138.466.700,00
ANDRES FERNANDO MUÑOZ LOPEZ	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO, PARA UNAS UNIDADES DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI VIGENCIA 2024	11-2-10056-2024 **6/09/2024**	PN MECAL SA 009 2024	$ 531.471.600,00

Nota: no se toman en cuenta los valores del precio histórico, toda vez que las características técnicas del presente proceso difieren de especificadas establecidas en anteriores procesos, por ende, no se ajustan a la necesidad actual y podrían afectar el estudio del mercado al no poder establecer un valor estimado adecuadamente.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

De acuerdo al tipo de servicio a contratar el cual consiste en la **"ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADO A TODO COSTO, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE Y UNIDADES AGREGADAS VIGENCIA 2025"** no se encontraron catálogos disponibles con valores de referencia, aunado a lo anterior la tienda virtual del estado colombiano no cuenta en el momento con este tipo de servicio.

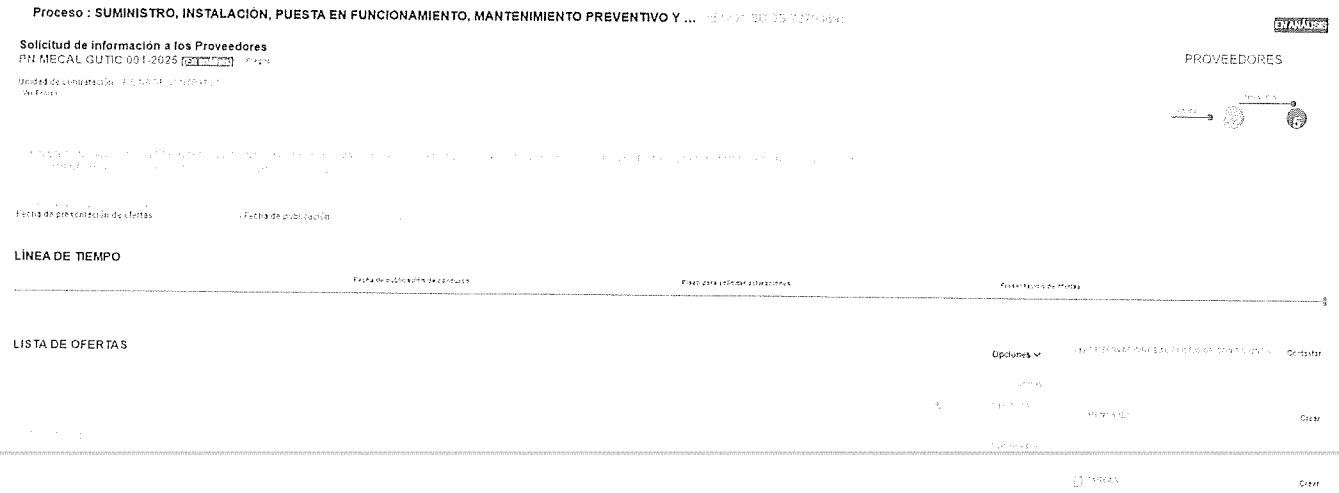
BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.**

5.4. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Teniendo en cuenta la variación del mercado existente para el objeto: **"ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADO A TODO COSTO, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE Y UNIDADES AGREGADAS VIGENCIA 2025"**; para el presente proceso se estableció que pueden cotizar las personas naturales y jurídicas que cuenten con los códigos de clasificación

UNSPSC (40101701), por tal motivo, se realizó la solicitud de cotización por medio de la plataforma SECOP II, a 157 empresas que cuentan con estas características, evidenciando así, la existencia de pluralidad de oferentes, donde **no se logró respuesta por parte de los oferentes**.


Proceso : SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ...

Solicitud de información a los Proveedores
PN MECAL GUTIC 001-2025

PROVEEDORES

Fecha de presentación de ofertas

Fecha de publicación

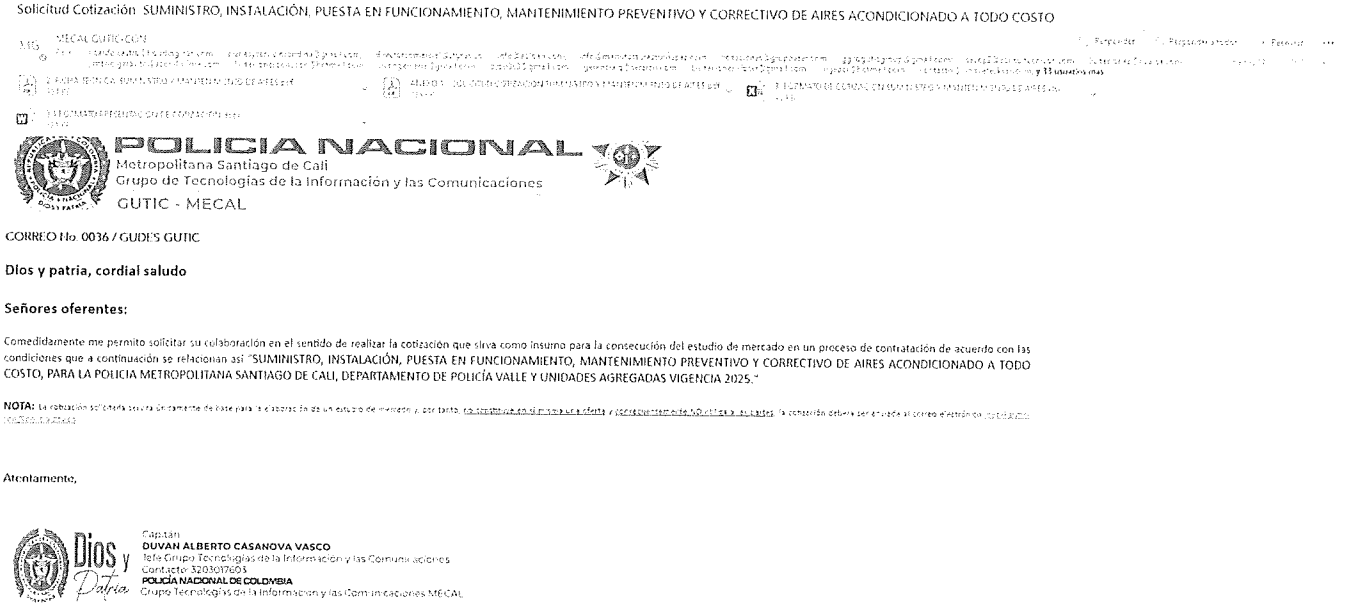
LÍNEA DE TIEMPO

LISTA DE OFERTAS

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Una vez finalizada la solicitud de información a proveedores se obtuvo como resultado: (5) interesados y (0) competidores, la solicitud de cotización se publicó el día 8/01/2025 3:18 PM, y se cerró el día 17/01/2025 12:00 PM, con un plazo de siete (7) días hábiles para la presentación de ofertas y solicitud de aclaraciones.

Asimismo, se enviaron correos electrónicos a empresas relacionadas con los bienes y/o servicios adquirir en el presente proceso, con el fin de obtener una respuesta oportuna y poder establecer un estudio de mercado con unos precios actuales y reales a la presente vigencia, así:


Solicitud Cotización SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADO A TODO COSTO

MECAL GUTIC-CON

POLICIA NACIONAL
Metropolitana Santiago de Cali
Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
GUTIC - MECAL

CORREO No. 0036 / GUDES GUTIC

Dios y patria, cordial saludo

Señores oferentes:

Comedidamente me permito solicitar su colaboración en el sentido de realizar la cotización que sirva como insumo para la consecución del estudio de mercado en un proceso de contratación de acuerdo con las condiciones que a continuación se relacionan así "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADO A TODO COSTO, PARA LA POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE Y UNIDADES AGREGADAS VIGENCIA 2025."

NOTA: La cotización solicitada servirá únicamente de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye una oferta comercial ni genera obligación alguna. La cotización deberá ser enviada al correo electrónico

Atentamente,

Dios y Patria

Capitán
DUVAN ALBERTO CASANOVA VASCO
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Contacto: 3203017665
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MECAL

Fuente: ***cuenta Outlook mecal.gutic-con@policia.gov.co***

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

En ese orden de ideas, se adjuntó la solicitud de cotización mediante comunicado oficial GS-2025-006275-MECAL, teniendo en cuenta las condiciones del anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", obteniendo respuesta por parte de las empresas Multisistemas md, Aire Confort y Climatización Ingeniería SAS.

A continuación, se presenta el resultado de la solicitud de información a proveedores, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD	CANT	COTIZACIÓN 1 MULTISITEMASMD IVA INCLUIDO	COTIZACIÓN 2 AIRE CONFORT IVA INCLUIDO	COTIZACIÓN 3 CLIMATIZACIÓN INGENIERÍA SAS IVA INCLUIDO	PROMEDIO VALOR COTIZADO IVA INCLUIDO
1	Suministro e instalación de Aire acondicionado minisplit, de acuerdo a ficha técnica.	9000 BTU	1	$ 3.800.000,00	$ 4.390.000,00	$ 4.900.000,00	$ 4.363.333,33
2	Suministro e instalación de Aire acondicionado minisplit, de acuerdo a ficha técnica.	12000 BTU	1	$ 4.100.000,00	$ 4.568.000,00	$ 5.720.000,00	$ 4.796.000,00
3	Suministro e instalación de Aire acondicionado minisplit, de acuerdo a ficha técnica.	24000 BTU	1	$ 6.000.000,00	$ 6.958.000,00	$ 7.916.000,00	$ 6.958.000,00
4	Suministro e instalación de Aire acondicionado piso techo, de acuerdo a ficha técnica.	48000 BTU	1	$ 14.750.000,00	$ 15.450.000,00	$ 13.906.000,00	$ 14.702.000,00
5	Suministro e instalación de Aire acondicionado piso techo, de acuerdo a ficha técnica.	60000 BTU	1	$ 18.300.000,00	$ 19.040.000,00	$ 19.000.000,00	$ 18.780.000,00
6	Suministro e instalación de Aire acondicionado tipo cassete, de acuerdo a ficha técnica.	24000 BTU	1	$ 4.500.000,00	$ 5.004.000,00	$ 5.000.000,00	$ 4.834.666,67
7	Suministro e instalación de Aire acondicionado tipo cassete, de acuerdo a ficha técnica.	36000 BTU	1	$ 7.800.000,00	$ 8.076.000,00	$ 8.000.000,00	$ 7.958.666,67
8	Suministro e instalación de Cassette hidrónico, de acuerdo a ficha técnica.	36000 BTU	1	$ 5.500.000,00	$ 6.100.000,00	$ 6.000.000,00	$ 5.866.666,67
9	Suministro e instalación de Cassette hidronico, de acuerdo a ficha técnica.	48000 BTU	1	$ 7.000.000,00	$ 8.300.000,00	$ 8.000.000,00	$ 7.766.666,67
10	Suministro e instalación de Split hidronico (wall mounted), de acuerdo a ficha técnica.	18000 BTU	1	$ 4.100.000,00	$ 4.600.000,00	$ 4.600.000,00	$ 4.433.333,33
11	Suministro e instalación de Sistema aire acondicionado VRF (07 unidad interior), de acuerdo a ficha técnica.	140.000 BTU	1	$ 93.000.000,00	$ 99.926.078,00	$ 106.473.922,00	$ 99.800.000,00
12	Suministro e instalación de Sistema aire acondicionado VRF (10 unidad interior), de acuerdo a ficha técnica.	260.000 BTU	1	$ 247.000.000,00	$ 254.562.112,00	$ 249.000.000,00	$ 250.187.370,67

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para obtener el precio del mercado se tuvo en cuenta las cotizaciones presentadas y en el análisis se optó por tomar como referencia el valor PROMEDIO, el cual fue el valor unitario resultante de la suma de los valores y dividirlos entre el número de cotizaciones, con esta operación aritmética se busca establecer los precios de mercado real que garanticen el cumplimiento de los principios de la contratación y lograr satisfacer la necesidad de la entidad.

Lo anterior teniendo en cuenta que las cotizaciones presentan valores de los servicios solicitados con mucha variación. Aunado es oportuno resaltar que los mencionados valores promedios se encuentran aterrizados a los precios del mercado, lo cual guarda proporción con una prestación de servicio objetiva, teniendo en cuenta a su vez los costos contractuales y tributarios que deben asumir los contratistas.

ÍTEM	DESCRIPCION	CAPACIDAD	CAN	PRECIOS SECOP	PRECIOS CATÁLOGOS	PRECIO HISTÓRICO PROYECTADO	PRECIO MERCADO	VALOR ESTIMADO, IVA INCLUIDO
1	Suministro e instalación de Aire acondicionado minisplit, de acuerdo a ficha técnica.	9000 BTU	1	No aplica	No aplica	No aplica	$ 4.363.333,33	$ 4.363.333,33
2	Suministro e instalación de Aire acondicionado minisplit, de acuerdo a ficha técnica.	12000 BTU	1	No aplica	No aplica	No aplica	$ 4.796.000,00	$ 4.796.000,00
3	Suministro e instalación de Aire acondicionado minisplit, de acuerdo a ficha técnica.	24000 BTU	1	No aplica	No aplica	No aplica	$ 6.958.000,00	$ 6.958.000,00
4	Suministro e instalación de Aire acondicionado piso techo, de acuerdo a ficha técnica.	48000 BTU	1	No aplica	No aplica	No aplica	$ 14.702.000,00	$ 14.702.000,00
5	Suministro e instalación de Aire acondicionado piso techo, de acuerdo a ficha técnica.	60000 BTU	1	No aplica	No aplica	No aplica	$ 18.780.000,00	$ 18.780.000,00
6	Suministro e instalación de Aire acondicionado tipo cassete, de acuerdo a ficha técnica.	24000 BTU	1	No aplica	No aplica	No aplica	$ 4.834.666,67	$ 4.834.666,67
7	Suministro e instalación de Aire acondicionado tipo cassete, de acuerdo a ficha técnica.	36000 BTU	1	No aplica	No aplica	No aplica	$ 7.958.666,67	$ 7.958.666,67
8	Suministro e instalación de Cassette hidrónico, de acuerdo a ficha técnica.	36000 BTU	1	No aplica	No aplica	No aplica	$ 5.866.666,67	$ 5.866.666,67
9	Suministro e instalación de Cassette hidronico, de acuerdo a ficha técnica.	48000 BTU	1	No aplica	No aplica	No aplica	$ 7.766.666,67	$ 7.766.666,67
10	Suministro e instalación de Split hidronico (wall mounted), de acuerdo a ficha técnica.	18000 BTU	1	No aplica	No aplica	No aplica	$ 4.433.333,33	$ 4.433.333,33
11	Suministro e instalación de Sistema aire acondicionado VRF (07 unidad interior), de acuerdo a ficha técnica.	140.000 BTU	1	No aplica	No aplica	No aplica	$ 99.800.000,00	$ 99.800.000,00
12	Suministro e instalación de Sistema aire acondicionado VRF (10 unidad interior), de acuerdo a ficha técnica.	260.000 BTU	1	No aplica	No aplica	No aplica	$ 250.187.370,67	$ 250.187.370,67

Nota: Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado no permite adquirir la totalidad de los aires requeridos, se priorizará de acuerdo a las necesidades más urgentes, sin embargo, los valores unitarios analizados en el presente estudio de mercado podrán ser tenidos en cuenta por el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo si

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor total estimado de la presente contratación es de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($142.334.000,00)**, Incluido el valor del IVA, según los valores obtenidos en el análisis del valor estimado realizado para **"ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADO A TODO COSTO, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE Y UNIDADES AGREGADAS VIGENCIA 2025"**, distribuidos de la siguiente manera:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02 01 01 004 003	10	MECAL	Suministro e instalación de Sistema aire acondicionado VRF (07 unidad interior), **Capacidad de 140.000 BTU**, de acuerdo a ficha técnica.	1	$ 99.800.000	$ 99.800.000
2	02 01 01 004 003	10	DEVAL	Suministro e instalación de Aire acondicionado minisplit, **Capacidad 24.000 BTU**, de acuerdo a ficha técnica.	4	$6.958.000	$27.832.000
3	02 01 01 004 003	16	DINCO MECAL	Suministro e instalación de Aire acondicionado piso techo, **Capacidad 48.000 BTU**, de acuerdo a ficha técnica.	1	$14.702.000	$14.702.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$142.334.000,00**

Nota: teniendo en cuenta que el presupuesto asignado no permite satisfacer la totalidad de la necesidad, se realizó la priorización de la adquisición de los aires más necesarios, sin embargo el supervisor podrá tener en cuenta los valores unitarios analizados en el presente estudio de mercado, si durante la ejecución del contrato se presenta una adición de presupuesto previa autorización del ordenador del gasto, es de notar que al valor unitario estimado se le aplicará el descuento que haya ofrecido el contratista durante la presentación de la subasta.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Mayor **LEYDER MENA MONROY**
Jefe GUTIC DEVAL

Capitán **DUVAN ALBERTO CASANOVA**
Jefe GUTIC MECAL

Patrullero **YESFERSON PÁEZ SEQUEDA**
Estructurador GUTIC DEVAL

Intendente Jefe **CRISTIAN MAHECHA MARROQUIN**
Estructurador GUTIC MECAL

Capitán **GINA MARIA PARRADO MARÍN**
Jefe Grupo Incorporación MECAL

Intendente Jefe. **HECTOR FABIAN ORTIZ RESTREPO**
Estructurador Grupo Incorporación MECAL

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADO A TODO COSTO, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE Y UNIDADES AGREGADAS VIGENCIA 2025".**

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☑ Certificación de la necesidad
- ☑ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☑ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☑ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☑ Ficha técnica
- ☑ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☑ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☑ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☑ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☑ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☑ Certificación de la capacidad técnica
- ☑ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos

- ☑ Solicitud inclusión en el catálogo de acuerdos (Colombia compra eficiente)
- ☑ Respuesta RS20241226017244 Colombia compra eficiente
- ☑ Plan de compras No. 069
- ☑ Certificación Disponibilidad Presupuestal No. 7025

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como, conceptos ambientales, indicadores financieros, conceptos jurídico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

Otros _____

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

El Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MECAL; el Jefe del Grupo de Tecnológicas de la información y las Comunicaciones DEVAL y el Almacenista de Intendencia de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, manifestamos con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN, que consultado la existencia de los bienes y servicios a contratar en el presente estudio previo, NO EXISTEN BIENES EN EL AMANECEN Y TAMPOCO SE CUENTA CON CONTRATOS EN EJECUCIÓN que permitan satisfacer la necesidad; por tal razón la única forma de resolverla, es mediante la contratación de los bienes y/o servicios que fueron contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	EXISTENCIA DE LOS BIENES O SERVICIOS (si o no)
1	Suministro e instalación de aires acondicionados a todo costo.	No

Mayor **LEYDER MENA MONROY**
Jefe GUTIC DEVAL

Capitán **DUVÁN ALBERTO CASANOVA**
Jefe GUTIC MECAL

Capitán **GINA MARIA PARRADO MARIN**
Jefe Grupo Incorporación MECAL

Intendente Jefe **EIDER FABIAN OSORIO MUÑOZ**
Almacenista de Intendencia MECAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
GRUPO DESPLIEGUE Y OPERACIONES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO TECN DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIÓN MECAL

No. GS-2025- 061477 / GRUDE -GUTIC – 20.1

Santiago de Cali, 04 de abril 2025

Señor brigadier general
CARLOS GERMAN OVIEDO LAMPREA
Comandante Policía Metropolitana de Cali
Calle 21 1 N – 65 Barrio Piloto
Cali -Valle

Asunto: solicitud certificación plan de compras.

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi General, con el fin de solicitar ordene a quien corresponda sea expedida la certificación del plan de compras para el proceso precontractual, cuyo objeto principal es el "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADO A TODO COSTO, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE Y UNIDADES AGREGADAS VIGENCIA 2025, debidamente autorizado en el plan de compras vigencia 2025, por un valor estimado de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($142.334.000,00), incluido impuestos de Ley, si aplica, con el fin de suplir la necesidad de las unidades en mención, distribuidos de la siguiente manera, así:

UNIDAD QUE REQUIERE	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	| RECURSO (10 o 16) _10	
						CANT	VALOR TOTAL
M2	5	40101701	02 01 01 004 003	02 01 01 004 003	MECAL – ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	1	$99.800.000,00
M2DP		40101701	02 01 01 004 003	02 01 01 004 003	DEVAL- ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS	4	$27.832.000,00
M2D		40101701	02 01 01 004 003	02 01 01 004 003	DINCO MECAL – ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	1	$14.702.000,00

Atentamente;

Capitán **DUVAN ALBERTO CASANOVA VASCO**
Jefe Grupo Tecn de la Información y las Comunicaciones Policía Metropolitana de Cali

Fecha de elaboración: 04-04-2025
Ubicación: D:\2025\CONTRATOS

Calle 21 1 N 65 Barrio Piloto
Teléfono 320-301-76-03
mecal.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Código: 1DE-FR-0033	**DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**	NACIONAL
Fecha: 29/02/2024	**CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	
Versión: 4		

FECHA viernes, 4 de abril de 2025

CERTIFICADO No. 069

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
MECAL	MECAL GUTIC	M2	40101701	02 01 01 004 003	02 01 01 004 003	MECAL ADQUISICION DE SISTEMA DE AIREA ACONDICIONADO	99.800.000,00	1	99.800.000,00				
MECAL	MECAL GUTIC	M2DP	40101701	02 01 01 004 003	02 01 01 004 003	DEVAL - ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS	6.958.000,00	4	27.832.000,00				
MECAL	MECAL GUTIC	M2D	40101701	02 01 01 004 003	02 01 01 004 003	DINCO MECAL - ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	14.702.000,00	1			14.702.000,00		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones: GS-2025-061477-MECAL							TOTAL		**127.632.000,00**		**14.702.000,00**	-	-

No. SISCO PR-MECAL-0054-25

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **142.334.000,00**

Intendente ROSEMBERG MURILLO BALLESTEROS
Analista de Planeación

Mayor HERNAN DARIO NAVA RODRIGUEZ
Jefe Planeación (E)

RECIBE:
Grado, Nombres y Apellidos IT Jaime Andrés Loaiza Erazo
Cargo Analista de Contratos
Unidad MECAL GRUCO

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHenavaja	ERIK JOSEPH NAVAJA PENA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-M2	POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
Fecha y Hora Sistema:	16/04/2025 12:00:00 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	7225	**Fecha Registro:**	2025-04-16	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-M2 POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	142.334.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	142.334.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO				
M2 METROPOLITANA DE CALI	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
		Total:	99.800.000,00	0,00	99.800.000,00
M2D DIRECCION DE INCORPORACION	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
		Total:	14.702.000,00	0,00	14.702.000,00
M2DP DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
		Total:	27.832.000,00	0,00	27.832.000,00

Objeto:	ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE Y UNIDADES AGREGADAS VIGENCIA 2025

Capitan FRANCY LORENA DURAN TOLOZA
Jefe Grupo de Contratos MECAL

7025

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHderazo	DIEGO RENE ERAZO BURGOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-M2	POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
Fecha y Hora Sistema:	2025-04-22-8:47 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	7025	Fecha Registro:	2025-04-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-M2 POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	142.334.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	142.334.000,00	Saldo x Comprometer:	142.334.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	7225	Fecha Registro:	2025-04-16	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
M2 METROPOLITANA DE CALI	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Nación	10	CSF						
					Total:	99.800.000,00	0,00	99.800.000,00	99.800.000,00	0,00
M2D DIRECCION DE INCORPORACION	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	14.702.000,00	0,00	14.702.000,00	14.702.000,00	0,00
M2DP DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	27.832.000,00	0,00	27.832.000,00	27.832.000,00	0,00

Objeto:	GS-2025-071330-MECAL, solicitud expedición de CDP cuyo objeto es la " adquisición de aires acondicionados a todo costo par ala Policia Metropolitana Santiago de Cali, Departamento de Policia Valle y unidades agregadas vigencia 2025"

Intendente Jefe. Diego René Erazo Burgos
Jefe de Presupuesto Policía Metropolitana Santiago de Cali

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1745600241

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
GRUPO FINANCIERO

AREAD-GRUFI - 20.1

Cali, 21 de abril de 2025

Señor (a) capitan
GINA MARIA PARRADO MARIN
Jefe Grupo Incorporacion
Carrera 3 Norte No. 24-16
Cali

Asunto: certificación No. 022 plan de compras No. 069 del 04/04/2025 Dinco Mecal .

En atención al comunicado oficial electrónico N° GS-2025-070150-MECAL de fecha 18/04/2025, de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Capitán la disponibilidad de recursos correspondiente al ingreso de la presente vigencia 2025, DINCO - MECAL, así:

- REMESA DINCO – MECAL SIN DESTINACIÓN ESPECIFICA, por el valor de CATORCE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL PESOS MCTE **($14.702.000,00)**, destinados para *"DINCO MECAL – ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO"*

Lo anterior, conforme a lo certificado en el plan de compras No. 069 del 04/04/2025, autorizado por la oficina de Planeación de la Policía Metropolitana Santiago de Cali para la vigencia 2025.

Observación: Respetuosamente me permito solicitar a mi Capitán, informar a esta dependencia mediante comunicación oficial electrónica la existencia de sobrantes de la presente certificación, con el fin de ser eficientes en la administración de los recursos y certificaciones pertinentes.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Diego Abelardo Silva Bonilla
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Tesorero (A)
Cédula: 11227568
Dependencia: Grupo Financiero
Unidad: Metropolitana Santiago De Cali
Correo: diego.silva@correo.policia.gov.co
21/04/2025 11:57:43 a. m.

Anexo: si

Calle 21 1N-65, barrio El Piloto
Teléfono: 8826134-8826151-8826198-8826186
mecal.gutes-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1745600241

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO.

La Policía Nacional de Colombia – POLICÍA METROPOLITANA DE CALI tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento presente anexo condiciones técnicas mínimas habilitantes y cada uno de sus numerales por parte del oferente, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos que el oferente deberá cumplir, los cuales tendrán como criterio evaluador (CUMPLE o NO CUMPLE).

Nota: En el presente proceso solo se evaluarán las fichas técnicas de los aires acondicionados que tengan en la casilla cantidad el valor mayor o igual a uno (1), sin embargo, los oferentes deberán marcar en todas las fichas técnicas la casilla (CUMPLE o NO CUMPLE). Si durante la ejecución del contrato se presenta adición de presupuesto y se requiere adquirir un aire acondicionado que no fue evaluado durante el proceso de selección, el supervisor del contrato deberá realizar la verificación de fichas técnicas de acuerdo al catálogo que le presente el contratista, en el cual se pueda validar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

❖ **Lugares de implementación:**

ITEM	UNIDAD	LUGAR A INSTALAR
1	MECAL	Calle 21 No. 1 N 65 Barrio El Piloto - Edificio Base.
2	DEVAL	Carrera 28 No. 46-79 Barrio Santa Isabel – Comando.
3	DIEBU	Carrera 19 E No. 6 - 90 Edificio El Tabor Carrera 2 No. 3-25 Conjunto Vistamar Apartamento 305 y 906
4	DINCO MECAL	Carrera 3 Norte No. 24N - 16 Barrio El Piloto. Carrera 52 No. 1-119 - Estación de Policía El Lido.
5	NUSEFA	Calle 62 No. 6N 31 Barrio Flora Industrial.
6	CEVOC	Carrera 10 No. 17-02 – kilómetro 10 vía Jamundí Villarrica.
7	DINCO DEVAL	Kilómetro 1 vía la Rivera, Escuela de Policía Simón Bolívar

❖ **Cuadro de cantidades:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD	CANTIDAD	UNIDAD
1	Suministro e instalación de Aire acondicionado minisplit, de acuerdo a ficha técnica.	9.000 BTU	0	No aplica
2	Suministro e instalación de Aire acondicionado minisplit, de acuerdo a ficha técnica.	12.000 BTU	0	No aplica
3	Suministro e instalación de Aire acondicionado minisplit, de acuerdo a ficha técnica.	24.000 BTU	4	DEVAL
4	Suministro e instalación de Aire acondicionado piso techo, de acuerdo a ficha técnica.	48.000 BTU	1	DINCO MECAL
5	Suministro e instalación de Aire acondicionado piso techo, de acuerdo a ficha técnica.	60.000 BTU	0	No aplica
6	Suministro e instalación de Aire acondicionado tipo cassete, de acuerdo a ficha técnica.	24.000 BTU	0	No aplica
7	Suministro e instalación de Aire acondicionado tipo cassete, de acuerdo a ficha técnica.	36.000 BTU	0	No aplica
8	Suministro e instalación de Cassette hidrónico, de acuerdo a ficha técnica.	36.000 BTU	0	No aplica
9	Suministro e instalación de Cassette hidronico, de acuerdo a ficha técnica.	48.000 BTU	0	No aplica
10	Suministro e instalación de Split hidronico (wall mounted), de acuerdo a ficha técnica.	18.000 BTU	0	No aplica
11	Suministro e instalación de Sistema aire acondicionado VRF (07 unidad interior), de acuerdo a ficha técnica.	140.000 BTU	1	MECAL
12	Suministro e instalación de Sistema aire acondicionado VRF (10 unidad interior), de acuerdo a ficha técnica.	260.000 BTU	0	No aplica

❖ **Especificaciones técnicas aires acondicionados:**

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT			
1.1	Capacidad de Refrigeración BTU/H	9.000 BTU		
1.2	Marca	Especificar		
1.3	Modelo	Especificar		
1.4	Cantidad	De acuerdo a cuadro de cantidades		
1.5	Tecnología de Enfriamiento	Inverter y/o Equivalente		
1.6	Unidad Interior (evaporadora)	tipo split		
		Filtro doble protección		
		Limpieza automática		
		Rápido enfriamiento		
		Control remoto que indique temperatura y configuración		
		Comfort Sleep		
		Control de persiana		
		Nivel de ruido H <= 50 db		
		Deshumificación		
1.7	Unidad exterior (Condensadora)	Inverter y/o Equivalente		
		misma marca de unidad evaporadora		
		Motor sin escobillas		
		Recubrimiento anticorrosión		
		Control de carga inteligente		
		Control de pico de corriente		
		Enfriamiento y rápida calefacción		
1.8	Tipo de Refrigerante	Ecológico R410 A		
1.9	Características	Suministro eléctrico 220 V / 60Hz		
1.10	Año de Fabricación	2024 y/o superior		
1.11	Eficiencia	Deberá cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ, expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea **TIPO C** como mínimo.		
1.12	Bomba de condensado (oculta)	Tipo mini fácil ocultación, operación => 12L/h, tensión 220VAC.		
2	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT			
2.1	Capacidad de Refrigeración BTU/H	12.000 BTU		
2.2	Marca	Especificar		
2.3	Modelo	Especificar		
2.4	Cantidad	De acuerdo a cuadro de cantidades		
2.5	Tecnología de Enfriamiento	Inverter y/o Equivalente		
2.6	Unidad Interior (evaporadora)	tipo split		
		Filtro doble protección		
		Limpieza automática		
		Rápido enfriamiento		
		Control remoto que indique temperatura y configuración		
		Comfort Sleep		
		Control de persiana		
		Nivel de ruido H <= 56 db		
		Deshumificación		
2.7	Unidad exterior (Condensadora)	Inverter y/o Equivalente		
		misma marca de unidad evaporadora		
		Motor sin escobillas		
		Recubrimiento anticorrosión		
		Control de carga inteligente		
		Control de pico de corriente		
		Enfriamiento y rápida calefacción		

2.8	Tipo de Refrigerante	Ecológico R410 A		
2.9	Características	Suministro eléctrico 220 V / 60Hz		
2.10	Año de Fabricación	2024 y/o superior		
2.11	Eficiencia	Deberá cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ, expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea **TIPO C** como mínimo.		
2.12	Bomba de condensado (oculta)	Tipo mini fácil ocultación, operación => 12L/h, tensión 220VAC.		
3	**AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT**			
3.1	Capacidad de Refrigeración BTU/H	24.000 BTU		
3.2	Marca	Especificar		
3.3	Modelo	Especificar		
3.4	Cantidad	De acuerdo a cuadro de cantidades		
3.5	Tecnología de Enfriamiento	Inverter y/o Equivalente		
3.6	Unidad Interior (evaporadora)	Tipo split		
		Filtro doble protección		
		Limpieza automática		
		Rápido enfriamiento		
		Control remoto que indique temperatura y configuración		
		Comfort Sleep		
		Control de persiana		
		Nivel de ruido H <= 56 db		
		Deshumificación		
2.7	Unidad exterior (Condensadora)	Inverter y/o Equivalente		
		misma marca de unidad evaporadora		
		Motor sin escobillas		
		Recubrimiento anticorrosión		
		Control de carga inteligente		
		Control de pico de corriente		
		Enfriamiento y rápida calefacción		
3.8	Tipo de Refrigerante	Ecológico R410 A		
3.9	Características	Suministro eléctrico 220 V / 60Hz		
3.10	Año de Fabricación	2024 y/o superior		
3.11	Eficiencia	Deberá cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ, expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea **TIPO C** como mínimo.		
3.12	Bomba de condensado (externa)	Tipo mini fácil ocultación, operación => 12L/h, tensión 220VAC.		
4	**AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO**			
4.1	Capacidad de Refrigeración BTU/H	48.000 BTU		
4.2	Marca	Especificar		
4.3	Modelo	Especificar		
4.4	Cantidad	De acuerdo a cuadro de cantidades		
4.5	Tecnología de Enfriamiento	Tipo Inverter y/o equivalente		
4.6	Unidad Interior (evaporadora)	Tipo Split		
		Filtro doble protección		
		Rápido enfriamiento		
		Deshumificador		
		Limpieza automática		
		Control de persiana		

		Control alámbrico que indique temperatura y configuración		
		Control inalámbrico que indique temperatura y configuración		
		Nivel de ruido H <= 56 db		
4.7	Unidad exterior (Condensadora)	Tipo Inverter y/o equivalente		
		misma marca de unidad evaporadora		
		Motor sin escobillas		
		Recubrimiento anticorrosión		
		Control de carga inteligente		
		Control de pico de corriente		
		Enfriamiento y rápida calefacción		
4.8	Tipo de Refrigerante	Ecológico R410 A		
4.9	Características	Suministro eléctrico 220 V / 60Hz		
4.10	Año de Fabricación	2024 o superior		
4.11	Eficiencia	Deberá cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ, expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea **TIPO D** como mínimo, en concordancia con la tabla 7.3 (E.E.R) *"Rangos de eficiencia energética para acondicionadores de aire con capacidades de enfriamiento hasta 10.540 vatios".*		
4.12	Bomba de condensado (externa)	Tipo tanque, operación => 24L/h, tensión 220VAC.		
5	**AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO**			
5.1	Capacidad de Refrigeración BTU/H	60.000 BTU		
5.2	Marca	Especificar		
5.3	Modelo	Especificar		
5.4	Cantidad	De acuerdo a cuadro de cantidades		
5.5	Tecnología de Enfriamiento	Tipo Inverter y/o equivalente		
5.6	Unidad Interior (evaporadora)	Tipo Split		
		Filtro protección		
		Rápido enfriamiento		
		Deshumificador		
		Automático		
		Control de persiana		
		Control alámbrico que indique temperatura y configuración		
		Control inalámbrico que indique temperatura y configuración		
		Nivel de ruido H <=60 db		
5.7	Unidad exterior (Condensadora)	Tipo Inverter y/o equivalente		
		misma marca de unidad evaporadora		
		Motor sin escobillas		
		Recubrimiento anticorrosión		
		Control de carga inteligente		
		Control de pico de corriente		
		Enfriamiento y rápida calefacción		
5.8	Tipo de Refrigerante	Ecológico R410 A		
5.9	Características	Suministro eléctrico 220 V / 60Hz		
5.10	Año de Fabricación	2024 o superior		
5.11	Eficiencia	Deberá cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ, expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea **TIPO D** como mínimo, en concordancia con la tabla 7.3 (E.E.R) *"Rangos de eficiencia energética para acondicionadores de aire con capacidades de enfriamiento hasta 10.540 vatios".*		
5.12	Bomba de condensado (externa)	Tipo tanque, operación => 24L/h, tensión 220VAC.		

6	AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETTE			
6.1	Capacidad de Refrigeración BTU/H	36.000BTU		
6.2	Marca	Especificar		
6.3	Modelo	Especificar		
6.4	Cantidad	De acuerdo a cuadro de cantidades		
6.5	Tecnología de Enfriamiento	Inverter o equivalente		
6.6	Unidad Interior (evaporadora)	Tipo cassette		
		Flujo de aire 360°		
		Rápido enfriamiento		
		Deshumificador		
		Automático		
		Control de persiana		
		Filtro de tres pasos		
		Control inalámbrico que indique temperatura y configuración		
		Nivel de ruido H <= 55 db		
6.7	Unidad exterior (Condensadora)	Inverter o equivalente, misma marca de unidad evaporadora		
		Motor sin escobillas		
		Recubrimiento anticorrosión		
		Control de carga inteligente o equivalente.		
		Protección de compresor por bajo y alto voltaje		
		Enfriamiento y rápida calefacción		
6.8	Tipo de Refrigerante	Ecológico R410 A		
6.9	Características	Suministro eléctrico 220 V / 60Hz		
6.10	Año de Fabricación	2024 o superior		
6.11	Eficiencia	Deberá cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ, expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea **TIPO C** como mínimo, en concordancia con la tabla 7.3 (E.E.R) *"Rangos de eficiencia energética para acondicionadores de aire con capacidades de enfriamiento hasta 10.540 vatios"*,		
6.12	Bomba de condensado (integrada)	Tipo centrifuga, operación >= 60 L/h, tensión 220VAC.		
7	AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETTE			
7.1	Capacidad de Refrigeración BTU/H	48.000BTU		
7.2	Marca	Especificar		
7.3	Modelo	Especificar		
7.4	Cantidad	De acuerdo a cuadro de cantidades		
7.5	Tecnología de Enfriamiento	Inverter o equivalente		
7.6	Unidad Interior (evaporadora)	tipo cassette		
		Flujo de aire 360°		
		Rápido enfriamiento		
		Deshumificador		
		Automático		
		Control de persiana		
		Filtro de tres pasos		
		Control inalámbrico que indique temperatura y configuración		
		Nivel de ruido H <= 58 db		
7.7	Unidad exterior (Condensadora)	Inverter o equivalente, misma marca de unidad evaporadora		
		Motor sin escobillas		
		Recubrimiento anticorrosión		
		Control de carga inteligente o equivalente.		
		Protección de compresor por bajo y alto voltaje		
		Enfriamiento y rápida calefacción		
7.8	Tipo de Refrigerante	Ecológico R410 A		
7.9	Características	Suministro eléctrico 220 V / 60Hz		
7.10	Año de Fabricación	2024		

7.11	Eficiencia	Deberá cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ, expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea **TIPO C** como mínimo, en concordancia con la tabla 7.3 (E.E.R) *"Rangos de eficiencia energética para acondicionadores de aire con capacidades de enfriamiento hasta 10.540 vatios"*,		
7.12	Bomba de condensado (integrada)	Tipo centrifuga, operación >= 60 L/h, tensión 220VAC.		
8	**CASSETTE HIDRONICO**			
8.1	Capacidad de Refrigeración BTU/H	36.000BTU		
8.2	Marca	Especificar		
8.3	Modelo	Especificar		
8.4	Cantidad	De acuerdo a cuadro de cantidades		
8.5	Tecnología de Enfriamiento	Hidrónico (Enfriamiento de agua por chiller)		
8.6	Unidad tipo cassette (evaporadora)	Cassette 4 vias		
		Rápido enfriamiento		
		Deshumificador		
		Automático		
		Control de persiana		
		Control inalámbrico que indique temperatura y configuración		
		Insulado total para evitar condensación		
		Motor brushless mayor eficiencia energética.		
		Nivel de ruido H <= 56 db		
		Pantalla led con indicador de temperatura.		
8.7	Características	Suministro eléctrico 220 V / 60Hz		
8.8	Año de Fabricación	2024 o superior		
8.9	Bomba de condensado (integrada)	Tipo centrifuga, operación >= 60 L/h, tensión 220VAC.		
8.10	Válvula de cierre automático ON/OFF	Para agua helada, fan coil 2 vías 3/4"de diámetro con actuador 220V.		
8.11	Compatibilidad	Con sistema chiller marca York		
9	**SPLIT HIDRONICO (Wall Mounted)**			
9.1	Capacidad de Refrigeración BTU/H	18.000BTU		
9.2	Marca	Especificar		
9.3	Modelo	Especificar		
9.4	Cantidad	De acuerdo a cuadro de cantidades		
9.5	Tecnología de Enfriamiento	Hidrónico (Enfriamiento de agua por chiller)		
9.6	Unidad tipo Split (evaporadora)	Split compacto		
		Flujo de agua de 400 a 770 L/H		
		Rápido enfriamiento		
		Deshumificador		
		Automático		
		Control de persiana		
		Tubería 3/4 x 2		
		Control inalámbrico que indique temperatura y configuración		
		Nivel de ruido H <= 40 db		
		Pantalla led con indicador de temperatura.		
9.7	Características	Suministro eléctrico 220 V / 60Hz		
9.8	Año de Fabricación	2024 o superior		
9.9	Bomba de condensado (integrada)	Tipo centrifuga, operación >= 32 L/h, tensión 220VAC.		
9.10	Válvula de cierre automático ON/OFF	Para agua helada, fan coil 2 vias 3/4"de diámetro con actuador 220V.		
9.11	Compatibilidad	Con sistema chiller marca York		
10	**AIRE ACONDICIONADO FAN COIL DUCTO**			

10.1	Capacidad de Refrigeración BTU/H	58.000BTU		
10.2	Marca	Especificar		
10.3	Modelo	Especificar		
10.4	Cantidad	De acuerdo a cuadro de cantidades		
10.5	Tecnología de Enfriamiento	Inverter o equivalente		
10.6	Unidad Interior (evaporadora)	Tipo fancoil desnudo		
		Filtro protección		
		Rápido enfriamiento		
		Deshumificador		
		Reinicio Automático		
		Control alámbrico que indique temperatura y configuración		
		Nivel de ruido H <= 60 db		
		Flujo de aire >= 3500 m3/h		
10.7	Unidad exterior (Condensadora)	Rotativo o equivalente		
		misma marca de unidad evaporadora		
		Motor sin escobillas		
		Recubrimiento anticorrosión / cobre		
		Autoprotección de compresor		
		Enfriamiento y rápida calefacción		
10.8	Tipo de Refrigerante	Ecológico R410 A		
10.9	Características	Suministro eléctrico 220 V / 60Hz		
10.10	Año de Fabricación	2024 o superior		
10.11	Eficiencia	Deberá cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ, expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea **TIPO D** como mínimo, en concordancia con la tabla 7.3 (E.E.R) *"Rangos de eficiencia energética para acondicionadores de aire con capacidades de enfriamiento hasta 10.540 vatios".*		
10.12	Bomba de condensado (adicional)	Tipo tanque, operación => 24L/h, tensión 220VAC.		
10.13	Ducto galvanizado insulado	Instalación lineal de 50mt, diámetro de acuerdo del equipo evaporador, incluye cuatro derivaciones, con sus respectivas rejillas, soportes de fijación y aislamiento terminco.		
11	**SISTEMA AIRE ACONDICIONADO VRF 140.000BTU**			
11.1	Capacidad de Refrigeración BTU/H	140.000 BTU, calculada para garantizar el adecuado funcionamiento de las unidades interiores sin forzar el sistema		
11.2	Marca	Especificar		
11.3	Modelo	Especificar		
11.4	Cantidad	De acuerdo a cuadro de cantidades		
11.5	Tecnología de Enfriamiento	Inverter o equivalente		
11.6	Unidad exterior	Compresor Rotativo / equivalente		
		Tipo de Aceite - FW68L(PVE)		
		Motor sin escobillas		
		Recubrimiento anticorrosión / cobre		
		Autoprotección de compresor		
		Control de carga inteligente		
		Factor de Potencia 0.93		
		Protección de sobretemperatura y sobrecarga del extractor.		
		Nivel de ruido <=85dBA		
11.7	Voltaje de funcionamiento	220V - 3P + 1N + 1G		
11.8	Estándar de medición para el nivel de presión	ISO 3745 o equivalente.		
11.9	Compatibilidad	Con la misma marca de las unidades interiores (evaporadoras)		
11.10	Año de Fabricación	2024		
11.11	**UNIDAD INTERIOR CASSETTE PARA SISTEMA VRF 140.000BTU**			

11.12	Capacidad de Refrigeración BTU/H	24.000 BTU		
11.13	Marca	Especificar		
11.14	Modelo	Especificar		
11.15	Cantidad	Cuatro (4) unidades		
11.17	Tecnología de Enfriamiento	VRF - Refrigerante 410A / Equivalente		
11.18	Unidad tipo cassette (evaporadora)	Diseño convencional o circular.		
		Flujo de aire 360°		
		Rápido enfriamiento		
		Deshumificador		
		Automático		
		Control de persiana		
		Control inalámbrico que indique temperatura y configuración		
		Insulado total para evitar condensación		
		Filtro de doble protección		
		Nivel de ruido H <= 56 db		
		Pantalla led con indicador de temperatura.		
11.19	Características	Suministro eléctrico 220 V / 60Hz		
11.20	Año de Fabricación	2024 o superior		
11.21	Bomba de condensado (integrada)	Tipo centrifuga, operación >= 60 L/h, tensión 220VAC.		
11.22	Compatibilidad	De la misma marca de la unidad VRF exterior		
11.23	**UNIDAD INTERIOR SPLIT (Wall Mounted) PARA SISTEMA VRF 140.000BTU**			
11.24	Capacidad de Refrigeración BTU/H	12.000BTU		
11.25	Marca	Especificar		
11.26	Modelo	Especificar		
11.27	Cantidad	Tres (03) unidades		
11.28	Tecnología de Enfriamiento	VRF - Refrigerante 410A / Equivalente		
11.29	Unidad tipo Split (evaporadora)	Split compacto		
		Rápido enfriamiento		
		Deshumificador		
		Automático		
		Control de persiana		
		Limpieza Automática		
		Filtro Doble protección		
		Control inalámbrico que indique temperatura y configuración		
		Nivel de ruido H <= 48 db		
		Pantalla led con indicador de temperatura.		
11.30	Características	Suministro eléctrico 220 V / 60Hz		
11.31	Año de Fabricación	2024 o superior		
11.32	Bomba de condensado (integrada)	Tipo centrifuga, operación >= 24 L/h, tensión 220VAC.		
11.33	Compatibilidad	De la misma marca de la unidad VRF exterior		
12	**SISTEMA AIRE ACONDICIONADO VRF 260.000BTU**			
12.1	Capacidad de Refrigeración BTU/H	260.000 BTU, calculada para garantizar el adecuado funcionamiento de las unidades interiores sin forzar el sistema		
12.2	Marca	Especificar		
12.3	Modelo	Especificar		
12.4	Cantidad	De acuerdo a cuadro de cantidades		
12.5	Tecnología de Enfriamiento	Inverter o equivalente		
12.6	Unidad exterior	Compresor Rotativo / equivalente		
		Tipo de Aceite - FW68L(PVE)		
		Motor sin escobillas		
		Recubrimiento anticorrosión / cobre		
		Autoprotección de compresor		
		Control de carga inteligente		
		Factor de Potencia 0.93		
		Protección de sobretemperatura y sobrecarga del extractor.		
		Nivel de ruido <=93dBA		

12.7	Voltaje de funcionamiento	220V - 3P + 1N + 1G		
12.8	Estándar de medición para el nivel de presión	ISO 3745		
12.9	Compatibilidad	Con la misma marca de las unidades interiores (evaporadoras)		
12.10	Año de Fabricación	2024		
12.11	UNIDAD INTERIOR CASSETTE 36.000BTU PARA SISTEMA VRF 260.000BTU			
12.12	Capacidad de Refrigeración BTU/H	36.000 BTU		
12.13	Marca	Especificar		
12.14	Modelo	Especificar		
12.15	Cantidad	Dos (02) unidades		
12.16	Tecnología de Enfriamiento	VRF - Refrigerante 410A / Equivalente		
12.17	Unidad tipo cassette (evaporadora)	Diseño convencional o circular.		
		Flujo de aire 360°		
		Rápido enfriamiento		
		Deshumificador		
		Automático		
		Control de persiana		
		Control inalámbrico que indique temperatura y configuración		
		Insulado total para evitar condensación		
		Filtro de doble protección		
		Nivel de ruido H <= 56 db		
		Pantalla led con indicador de temperatura.		
12.18	Características	Suministro eléctrico 220 V / 60Hz		
12.19	Año de Fabricación	2024 o superior		
12.22	Bomba de condensado (integrada)	Tipo centrifuga, operación >= 60 L/h, tensión 220VAC.		
12.23	Compatibilidad	De la misma marca de la unidad VRF exterior		
12.24	UNIDAD INTERIOR CASSETTE 24.000BTU PARA SISTEMA VRF 260.000BTU			
12.25	Capacidad de Refrigeración BTU/H	24.000 BTU		
12.26	Marca	Especificar		
12.27	Modelo	Especificar		
12.28	Cantidad	Seis (06) unidades		
12.29	Tecnología de Enfriamiento	VRF - Refrigerante 410A / Equivalente		
12.30	Unidad tipo cassette (evaporadora)	Diseño convencional o circular.		
		Flujo de aire 360°		
		Rápido enfriamiento		
		Deshumificador		
		Automático		
		Control de persiana		
		Control inalámbrico que indique temperatura y configuración		
		Insulado total para evitar condensación		
		Filtro de doble protección		
		Nivel de ruido H <= 56 db		
		Pantalla led con indicador de temperatura.		
12.31	Características	Suministro eléctrico 220 V / 60Hz		
12.32	Año de Fabricación	2024 o superior		
12.33	Bomba de condensado (integrada)	Tipo centrifuga, operación >= 60 L/h, tensión 220VAC.		
12.34	Compatibilidad	De la misma marca de la unidad VRF exterior		
12.35	UNIDAD INTERIOR SPLIT (Wall Mounted) 18.000 BTU PARA SISTEMA VRF 260.000BTU			
12.36	Capacidad de Refrigeración BTU/H	18.000BTU		
12.37	Marca	Especificar		
12.38	Modelo	Especificar		
12.39	Cantidad	Dos (02) unidades		
12.40	Tecnología de Enfriamiento	VRF - Refrigerante 410A / Equivalente		
12.41	Unidad tipo Split (evaporadora)	Split compacto		
		Rápido enfriamiento		

		Deshumificador		
		Automático		
		Control de persiana		
		Limpieza Automática		
		Filtro Doble protección		
		Control inalámbrico que indique temperatura y configuración		
		Nivel de ruido H <= 48 db		
		Pantalla led con indicador de temperatura.		
12.42	Características	Suministro eléctrico 220 V / 60Hz		
12.43	Año de Fabricación	2024 o superior		
12.44	Bomba de condensado (integrada)	Tipo centrifuga, operación >= 24 L/h, tensión 220VAC.		
12.45	Compatibilidad	De la misma marca de la unidad VRF exterior		

En caso de adjudicársele el Contrato, el Contratista deberá constituir una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una entidad bancaria autorizada, la cual cubrirá los riesgos y perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, así:

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y (1 AÑO MÁS)	AMPARA EL RIESGO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, DURANTE EL PLAZO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS LA ESTIMACIÓN DE RIESGO CUBRE EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única

MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad
Cláusula de indemnidad		Sera obligación del contratista mantener indemne a la Policía Nacional- Policía Metropolitana Santiago de Cali, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.				Contratista

Mayor **LEYDER MENA MONROY**
Jefe GUTIC DEVAL

Capitán **DUVAN ALBERTO CASANOVA**
Jefe GUTIC MECAL

Patrullero **YESFERSON PÁEZ SEQUEDA**
Estructurador GUTIC DEVAL

Intendente Jefe **CRISTIAN MAHECHA MARROQUIN**
Estructurador GUTIC MECAL

Capitán **GINA MARIA PARRADO MARÍN**
Jefe Grupo Incorporación MECAL

Intendente Jefe. **HECTOR FABIAN ORTIZ RESTREPO**
Estructurador Grupo Incorporación MECAL

RIESGO IDENTIFICADO:

1. Deterioro prematuro de los productos entregados durante el tiempo de garantía.
2. Incumplimiento en las entregas oportunas de los elementos debido a las observaciones realizadas por parte del laboratorio de calidad.
3. Afectación del servicio durante un tiempo prolongado, por la ausencia de los productos que sean objeto de devolución al contratista por reclamaciones de calidad.

		Riesgo No. 01	Riesgo No. 02	Riesgo No. 03
Clase		Específico	Específico	Específico
Fuente		Interno	Interno	Externo
Etapa		Selección	Planeación	Ejecución
Tipo		Operacionales	Operacionales	Operacionales
Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)		Incumplimiento en las entregas oportunas de los elementos debido a las observaciones realizadas por parte del laboratorio de calidad.	Incumplimiento en la entrega en el plazo establecido.	Afectación a la planeación contractual y al servicio, por la ausencia de los elementos debido a la devolución por el incumplimiento a la norma técnica por parte del laboratorio de calidad.
Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)		Deterioro prematuro de los productos entregados durante el tiempo de garantía.	Incumplimiento en la entrega en el plazo establecido.	Afectación del servicio durante un tiempo prolongado, por la ausencia de los productos que sean objeto de devolución al contratista por reclamaciones de calidad
Consecuencia de la ocurrencia del evento probabilidad		Ausencia de los bienes durante el servicio mientras surgen sus reparaciones.	Retraso de las actividades programadas en las unidades beneficiadas.	Ausencia de los bienes durante el servicio mientras surgen sus reparaciones. Mayor esfuerzo administrativo por parte de la entidad contratante, por las acciones necesarias para gestionar el traslado de los bienes objeto de reclamación hasta la persona encargado del servicio posventa.
Prioridad		2	2	2
impacto		2	2	2
Valoración del riesgo		4	4	4
Categoría		Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo medio
¿A quién se le asigna?		Comités evaluadores	Dueño de la necesidad	Supervisor del contrato
Tratamiento/ controles a ser implementados		Verificación del servicio por parte del grupo de control de calidad MECAL y Verificación de la calidad de los materiales y procesos de manufactura por parte del funcionario técnico evaluador a la persona que será designada por el proponente a la realización del servicio	Solicitar experiencia al proponente en la comercialización de los bienes que se pretenden adquirir.	Solicitar a los proponentes que dispongan de un lugar con la capacidad instalada (Instalaciones físicas, equipos, mano de obra…) ubicado en el Departamento del Valle, que permita una atención oportuna y eficiente frente a cualquier reclamación de servicio posventa.
Impacto después del tratamiento	**Prioridad**	1	1	1
	impacto	1	1	1
	Valoración del riesgo	2	2	2
	Categoría	Baja	Baja	Baja
¿Afecta la ejecución del contrato?		si	si	si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Funcionarios evaluadores	Unidad que requiere la necesidad.	Unidad que requiere la necesidad.
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Durante el periodo de evaluación	Cuando se reciban las ofertas.	Cuando se reciban las ofertas.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Cuando termine el periodo de evaluación	Antes de la adjudicación o aceptación de oferta.	Antes de la adjudicación.
Monitoreo y Revisión	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	Mediante comunicación escrita, informes de ejecución y acompañamiento	Verificación oferta	Verificación oferta
	Periodicidad ¿Cuándo?	Cuando se entregue el elemento.	Verificación oferta	Verificación oferta

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Nro. GS-2025- 022850 - GUDES – GUTIC - 20.1

Santiago de Cali, 06 de Febrero 2025

Señor
CRISTOBAL PADILLA TEJADA
Director Colombia Compra Eficiente
Carrera 7 no. 26-20 piso 23.

Asunto: solicitud inclusión de bienes y servicios requeridos.

De manera atenta y respetuosa me dirijo a su despacho, con el fin de solicitar inclusión de los bienes y servicios "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO, en los acuerdos marco próximos a celebrarse por parte de Colombia Compra Eficiente. Lo anterior teniendo en cuenta que la Policía Metropolitana Santiago de Cali, dentro del plan anual de adquisiciones 2025 se pretende adelantar el proceso contractual cuyo objeto es:

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO, PARA UNAS UNIDADES DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI VIGENCIA 2025."

Lo anterior dando alcance a respuesta a Petición con Número de Radicado P20241210012355.

Atentamente,

Capitán **OMAR ANDRÉS RAMÍREZ SALDARRIAGA**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)

Anexo: Fichas técnicas aires acondicionados.

Elaboró: IT Waldir Alonso López G.
MECAL – GUTIC

Reviso: CT Omar Andrés Ramírez Saldarriaga
MECAL – GUTIC

Fecha de elaboración: 06-02-2025
Ubicación: D:\Telematica2024\OFICIOS

Calle 21 1N-65 Barrio Piloto
Teléfono 8826194
mecal.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

FORMATO PQRSD

Bogotá D.C., 26 Diciembre 2024

Colombia Compra Eficiente
Rad No. RS20241226017244
Anexos: No Con copia: No
Fecha: 26/12/2024 18:23:47

Señores
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA -
mecal.gutic-con@policia.gov.co
Cali

ASUNTO: Respuesta a Petición con Número de Radicado P20241210012355

Respetados señores.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente –, en ejercicio de las competencias otorgadas por los Decretos 4170 de 2011 y 1822 de 2019 y de conformidad con las modalidades del derecho de petición contempladas en la Ley 1755 de 2015, así como lo establecido en la resolución 373 de 2024 expedida por esta Agencia, damos respuesta a su petición en la que indica:

PETICIÓN REALIZADA

"*(...)* De manera atenta y respetuosa me dirijo a su despacho, con el propósito de solicitar concepto frente a los argumentos que más adelante se describen, así:

La Policía Metropolitana Santiago de Cali se permite informar que dentro del plan anual de adquisiciones 2025 se pretende adelantar el proceso contractual cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO, PARA UNAS UNIDADES DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI VIGENCIA 2025"

Por lo anterior me permito solicitar se informe por escrito si actualmente Colombia Compra Eficiente (CCE), tiene un acuerdo marco y/o instrumentos de agregación de demanda que permita atender a la necesidad de la Entidad, o si en su defecto se está trabajando próximamente en la publicación de uno igual o semejante al objeto requerido por la Policía Metropolitana Santiago de Cali.
(...)"

Conforme lo anterior, la ANCP-CCE le agradece haberse puesto en contacto con nosotros y le informa que una vez verificadas las características técnicas de los

bienes requeridos por parte de la Entidad Usuaria, resulta oportuno señalar que actualmente no se cuenta con un Acuerdo Marco de Precios que con temple los dispositivos requeridos, sin embargo y en aras de brindar una herramienta que pueda contribuir a satisfacer la necesidad de la entidad ponemos a su disposición el Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes donde podrá entre otras solicitar la inclusión de los bienes requeridos y adquirir los mismos siempre que el valor del contrato no supere el monto de la mínima cuantía.

Así mismo es de señalar que si ningún Mecanismo de Agregación de Demanda disponible dentro de la TVEC comprende el bien o servicio requerido por la entidad para satisfacer su necesidad, esta última podrá adquirir los elementos requeridos a través de la modalidad de selección que en derecho corresponda y deberá justificar dentro de los documentos del proceso los motivos que le llevaron a adoptar dicha decisión.

Por último, aprovechamos la oportunidad de manifestar la entera disposición de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– para atender las peticiones o solicitudes, así como para brindar el apoyo que se requiera en el marco de nuestras funciones a través de nuestros diferentes canales de atención:

- Línea nacional gratuita o servicio a la ciudadanía: 01800 0520808
- Línea en Bogotá (Mesa de servicio): +57 601 7456788
- Línea de servicio y atención al ciudadano: +57 601 7956600
- Página web: www.colombiacompra.gov.co

Por último, lo invitamos a seguirnos en las redes sociales en las cuales se difunde información institucional:

Twitter: @colombiacompra
Facebook: ColombiaCompraEficiente
LinkedIn: Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Instagram: @colombiacompraeficiente_cce

Cordialmente,

GUILLERMO BUENAVENTURA CRUZ
SUBDIRECTOR DE NEGOCIOS – ANCP CCE

FORMATO PQRSD

Elaboró:	Shary Paola Villafañe Borja Contratista
Revisó:	Amabell Bejarano Olaya Contratista
Aprobó:	Guillermo Buenaventura Cruz Subdirector de Negocios – ANCP CCE

Para visualizar los anexos se recomienda utilizar un aplicativo de visualización de PDF como Adobe Reader que permite la descarga de los archivos anexos. Si presenta inconvenientes para ver los anexos, en el siguiente enlace podrá ver el instructivo

ANEXO 2.

FORMATO DE COTIZACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

"CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MAN-TENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADO A TODO COS-TO, PARA LA POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE PO-LICÍA VALLE Y UNIDADES AGREGADAS VIGENCIA 2025".

ITEM	DESCRIPCION	CAPACIDAD	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, VIÁTICOS, OTROS
1	Suministro e instalación de Aire acondicionado minisplit, de acuerdo a ficha técnica.	9000 BTU	1	$ 3.800.000,00
2	Suministro e instalación de Aire acondicionado minisplit, de acuerdo a ficha técnica.	12000 BTU	1	$ 4.100.000,00
3	Suministro e instalación de Aire acondicionado minisplit, de acuerdo a ficha técnica.	24000 BTU	1	$ 6.000.000,00
4	Suministro e instalación de Aire acondicionado piso techo, de acuerdo a ficha técnica.	48000 BTU	1	$ 14.750.000,00
5	Suministro e instalación de Aire acondicionado piso techo, de acuerdo a ficha técnica.	60000 BTU	1	$ 18.300.000,00
6	Suministro e instalación de Aire acondicionado tipo cassete, de acuerdo a ficha técnica.	24000 BTU	1	$ 4.500.000,00
7	Suministro e instalación de Aire acondicionado tipo cassete, de acuerdo a ficha técnica.	36000 BTU	1	$ 7.800.000,00
8	Suministro e instalación de Cassette hidrónico, de acuerdo a ficha técnica.	36000 BTU	1	$ 5.500.000,00
9	Suministro e instalación de Cassette hidronico, de acuerdo a ficha técnica.	48000 BTU	1	$ 7.000.000,00
10	Suministro e instalación de Split hidronico (wall mounted), de acuerdo a ficha técnica.	18000 BTU	1	$ 4.100.000,00
11	Suministro e instalación de Sistema aire acondicionado VRF (07 unidad interior), de acuerdo a ficha técnica.	140.000 BTU	1	$ 93.000.000,00
12	Suministro e instalación de Sistema aire acondicionado VRF (10 unidad interior), de acuerdo a ficha técnica.	260.000 BTU	1	$ 247.000.000,00

multisistemasmd
NIT. 91.487.470 - 1

RAZÓN SOCIAL: MULTISISTEMAS MD
NIT: 91487470-1
REPRESENTANTE LEGAL: MARINO DUARTE SILVA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 91.487.470
CIUDAD: BUCARAMANGA
DIRECCIÓN: CRA 16 # 89A - 07 SAN LUIS
TELEFONO: 6450646-3114005618
CORREO ELECTRONICO: gerencia@multisistemasmd.com

Firma del representante legal:

Nombre o razón social empresa cotizante: MULTISISTEMAS MD

Identificación (NIT ☐ C.C X☐ C.E ☐):91487470

Nombre Representante Legal:MARINO DUARTE SILVA

Identificación (C.C X☐ C.E. ☐):

Fecha:15 DE ABRIL DE 2025

AIRE CONFORT®
Lideres en Climatización
Diseños, Proyectos, Montajes y Repuestos

LG McQuay mabe mirage

ANEXO 2.

FORMATO DE COTIZACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADO A TODO COSTO, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE Y UNIDADES AGREGADAS VIGENCIA 2025

ITEM	DESCRIPCION	CAPACIDAD	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, VIÁTICOS, OTROS
1	Suministro e instalación de Aire acondicionado minisplit, de acuerdo a ficha técnica.	9000 BTU	1	$4.390.000,00
2	Suministro e instalación de Aire acondicionado minisplit, de acuerdo a ficha técnica.	12000 BTU	1	$4.568.000,00
3	Suministro e instalación de Aire acondicionado minisplit, de acuerdo a ficha técnica.	24000 BTU	1	$6.958.000,00
4	Suministro e instalación de Aire acondicionado piso techo, de acuerdo a ficha técnica.	48000 BTU	1	$15.450.000,00
5	Suministro e instalación de Aire acondicionado piso techo, de acuerdo a ficha técnica.	60000 BTU	1	$19.040.000,00
6	Suministro e instalación de Aire acondicionado tipo cassete, de acuerdo a ficha técnica.	24000 BTU	1	$5.004.000,00
7	Suministro e instalación de Aire acondicionado tipo cassete, de acuerdo a ficha técnica.	36000 BTU	1	$8.076.000,00
8	Suministro e instalación de Cassette hidrónico, de acuerdo a ficha técnica.	36000 BTU	1	$6.100.000,00
9	Suministro e instalación de Cassette hidronico, de acuerdo a ficha técnica.	48000 BTU	1	$8.300.000,00
10	Suministro e instalación de Split hidronico (wall mounted), de acuerdo a ficha técnica.	18000 BTU	1	$4.600.000,00
11	Suministro e instalación de Sistema aire acondicionado VRF (07 unidad interior), de acuerdo a ficha técnica.	140.000 BTU	1	$ 99.926.078,00
12	Suministro e instalación de Sistema aire acondicionado VRF (10 unidad interior), de acuerdo a ficha técnica.	260.000 BTU	1	$ 254.562.112,00

Firma del representante legal:

Nombre o razón social empresa cotizante: **AIRE CONFORT JC SAS**

Identificación (NIT X☐ C.C ☐ C.E ☐): **900-606989-5**

Nombre Representante Legal: **EDITH TORRES GUTIERREZ**

Identificación (C.C X☐ C.E. ☐):**31.974.166**

Fecha: **24/01/2025**

ANEXO 2.

FORMATO DE COTIZACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

"CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MAN-TENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADO A TODO COS-TO, PARA LA POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE PO-LICÍA VALLE Y UNIDADES AGREGADAS VIGENCIA 2025".

ITEM	DESCRIPCION	CAPACIDAD	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO, MANO DE OBRA, TRANSPORTE, VIÁTICOS, OTROS
1	Suministro e instalación de Aire acondicionado minisplit, de acuerdo a ficha técnica.	9000 BTU	1	$ 4.900.000,00
2	Suministro e instalación de Aire acondicionado minisplit, de acuerdo a ficha técnica.	12000 BTU	1	$ 5.720.000,00
3	Suministro e instalación de Aire acondicionado minisplit, de acuerdo a ficha técnica.	24000 BTU	1	$ 7.916.000,00
4	Suministro e instalación de Aire acondicionado piso techo, de acuerdo a ficha técnica.	48000 BTU	1	$ 13.906.000,00
5	Suministro e instalación de Aire acondicionado piso techo, de acuerdo a ficha técnica.	60000 BTU	1	$ 19.000.000,00
6	Suministro e instalación de Aire acondicionado tipo cassete, de acuerdo a ficha técnica.	24000 BTU	1	$ 5.000.000,00
7	Suministro e instalación de Aire acondicionado tipo cassete, de acuerdo a ficha técnica.	36000 BTU	1	$ 8.000.000,00
8	Suministro e instalación de Cassette hidrónico, de acuerdo a ficha técnica.	36000 BTU	1	$ 6.000.000,00
9	Suministro e instalación de Cassette hidronico, de acuerdo a ficha técnica.	48000 BTU	1	$ 8.000.000,00
10	Suministro e instalación de Split hidronico (wall mounted), de acuerdo a ficha técnica.	18000 BTU	1	$ 4.600.000,00
11	Suministro e instalación de Sistema aire acondicionado VRF (07 unidad interior), de acuerdo a ficha técnica.	140.000 BTU	1	$ 106.473.922,00
12	Suministro e instalación de Sistema aire acondicionado VRF (10 unidad interior), de acuerdo a ficha técnica.	260.000 BTU	1	$ 249.000.000,00



Firma del representante legal:

Nombre o razón social empresa cotizante: **CLIMATIZACIÓN INGENIERIA**

Identificacion (NIT X☐ C.C ☐ C.E ☐): **900-312.536-1**

Nombre Representante Legal: **MARITZA TORRES**

Identificacion (C.C X☐ C.E. ☐):**31.948.239**

Fecha: **24/01/2025**

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1746826870

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
MECAL

GUDES-GUTIC - 20.1

Cali, 06 de febrero de 2025

Señor (a) Teniente Coronel
JUAN FELIPE MANTILLA ELIZALDE
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud presentación proyecto en comité CERT

En atención al procedimiento 1DT-PR-0019 "Requerimientos Tecnológicos", respetuosamente me dirijo a mi Coronel, con el fin de solicitar se estudie la posibilidad de convocar el Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos – CERT, con el fin de presentar el proyecto de *"SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADO, PARA MECAL, DEVAL Y UNIDADES AGREGADAS"*, por un valor aproximado de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS ($446.970.000,00), esto con el fin de obtener la viabilidad por parte de los integrantes del comité y continuar con el proceso. Es de anotar que se realizan los ajuste de acuerdo a las observaciones indicadas en el comunicado GS-2025-000909-OFTIC.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Duvan Alberto Casanova Vasco
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 1085297086
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones Mecal
Unidad: Metropolitana Santiago De Cali
Correo: duvan.casanova1182@correo.policia.gov.co
10/02/2025 9:53:55 a. m.

Anexo: si

Calle 21 1N-65
Teléfono: 8826150 - 8826123 - 8826117 - 8826172
mecal.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ARQUITECTURA TECNOLOGICA

Fecha:	Bogotá D.C., 13 de febrero de 2025		
Hora de inicio:	14:30	**Hora de finalización:**	17:30
Lugar:	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones videoconferencia vía Teams.		

ACTA - 000310 - SUTIC-GARTE - 2.7

QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL COMITÉ CERT NO. 021, CUYO OBJETO ES - SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADO, PARA MECAL, DEVAL Y UNIDADES AGREGADAS - MECAL

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar
   - 4.1. Antecedentes
   - 4.2. Información y exposición proyecto
   - 4.3. Recomendaciones, sugerencias y observaciones realizadas en GEPOL y en Comité CERT
   - 4.4. Decisión del Comité CERT
   - 4.5. Ficha técnica aprobada

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

Conforme a lo dispuesto en el procedimiento 1DT-PR-0019 del 23/08/2019, denominado "*Requerimientos Tecnológicos*", cuyo objeto es analizar, estudiar y evaluar las necesidades de tecnología de la Policía Nacional"; por lo cual, se reúnen a través de videoconferencia por la plataforma Teams, los funcionarios que hacen parte del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos CERT - OFTIC, con funcionarios de la Policía Metropolitana de Cali.

Mediante Orden del día No. 02 del 02 de enero de 2025, se realiza el nombramiento de los integrantes del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos CERT.

Por lo anterior, se confirma la asistencia a la presente reunión del siguiente personal:

INTEGRANTES COMITÉ EVALUADOR DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS – CERT				
No.	**GR**	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**UNIDAD**
1	MY	Luis Fernando Romero Roa	Integrante GUDES	GUDES – OFTIC
2	MY	Claudia Yaneth Rodríguez Puentes	Jefe GUSIN	GUSIN – OFTIC
3	MY	Yesid Alexander Ahumada Torres	Jefe GARTE	GARTE – OFTIC
4	CT	Edwin Javier Ramírez Gil	Jefe GUSAP	GUSAP-OFTIC
5	CT	Jhon Alexander Méndez Mendoza	Jefe CSIRT	CSIRT – OFTIC
6	CT	Rosemberg Zambrano García	Jefe GUSOF (E)	GUSOF – OFTIC
7	CT	Danny Giomar Salamanca Pulido	Integrante GRUMA	GRUMA– OFTIC
8	TE	Alonso Dueñas Vaca	Jefe GUPES	GUPES – OFTIC

9	ST	Jeisson Stwart Herrera Cortes	Integrante GUDAS	GUDAS – OFTIC
10	ST	Luis Alfonso Barrera Moreno	Integrante GUTEC	GUTEC – OFTIC
11	CM	Pedro Rafael Camacho Higuera	Integrante GURAD	GURAD – OFTIC
12	IT	Jenniffer Paola Herrán Romero	Responsable Planeación	GUSAP – OFTIC
INVITADOS				
13	TC	Wilson Ferney González Medina	Subjefe OFTIC (E)	SUTIC – OFTIC
14	CT	Duván Alberto Casanova Vasco	Jefe GUTIC-MECAL	GUTIC-MECAL
15	ST	Paula Carolina Orosco Buitrago	Secretario CERT	GARTE – OFTIC

2. Lectura del acta anterior
No aplica

3. Verificación de los compromisos
No aplica

4. Temas a tratar

4.1 Antecedentes

(…)

Mediante Resolución No. 05884 del 27 de diciembre 2019 hoja No. 351 "CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS LOGÍSTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA", se indica en la (…) nota 6. "Para los proyectos de los entes territoriales gestiones a través de otras fuentes de financiamiento y/o se generen a partir de recursos propios del ente territorial, el Grupo de Telemática de la unidad será el enlace ante el ente territorial a fin de garantizar que estos posean la viabilidad funcional y operativa (a cargo del Comandante del Departamento) y viabilidad técnica (a cargo de la Oficina de Telemática), permitiendo la integración con otros sistemas a nivel nacional; igualmente, los grupos de telemática de las unidades deberán validar funcionalmente el sistema, una vez culminada su etapa de implementación.

CAPITULO 8. SUBCOMPONENTE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

8.4 lineamientos para el desarrollo, adquisición de sistemas de información de la Policía Nacional

Grupo de Investigación y Proyección Tecnológica de la Oficina de Telemática de la Policía Nacional: son funcionarios Policiales, Analistas de Proyectos y Tecnologías de la información, quienes analizan, evalúan la necesidad y convocan el Comité de Evaluación de Requerimientos Tecnológicos, con el fin de emitir conceptos, viabilidades técnicas, pruebas de concepto y especificaciones técnicas para proyectos, desarrollos tecnológicos y/o la adquisición de tecnologías de información y las comunicaciones.

Viabilidad técnica: será emitida por la Oficina de Telemática a través de los grupos de telemática desconcentrados, los cuales deben verificar que el sistema cumpla con las condiciones y especificaciones técnicas mínimas requeridas de los equipos e instalación, a fin de garantizar el correcto funcionamiento. (…)

Con base en lo anterior, la Policía Metropolitana de Cali, mediante comunicación oficial No. GS-2025-023334-MECAL del 06/02/2025, solicita concepto de viabilidad técnica al siguiente proyecto

"SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADO, PARA MECAL, DEVAL Y UNIDADES AGREGADAS".

4.2 Información y exposición Proyecto.

A continuación, el señor capitán Duván Alberto Casanova Vasco, Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MECAL, realiza la presentación del presente proyecto, el cual se adjunta a la presente acta:

UNIDAD: Policía Metropolitana de Cali – MECAL.

Proyecto: *"SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADO, PARA MECAL, DEVAL Y UNIDADES AGREGADAS".*

Nota: Se deja constancia que se realizó la exposición del proyecto en mención y la presentación del mismo se encuentra en la comunicación oficial solicita concepto de viabilidad técnica.

4.3 Recomendaciones, sugerencias y observaciones realizadas en GEPOL y en el Comité CERT.

A continuación, se relacionan las recomendaciones y observaciones realizadas en el Gestor de Contenidos Policiales GEPOL, al comunicado electrónico No. GS-2025-023334-MECAL del 06/02/2025, así mismo, las realizadas durante el desarrollo de la exposición del proyecto, las cuales se deben tener en cuenta para la implementación del proyecto:

✓ Grupo de Arquitectura Tecnológica

1. Dios y Patria, por favor verificar que se cumplan las pautas establecidas en el procedimiento 1DT-PR-0019 "Requerimientos tecnológicos", en el comunicado GS-2023-004589-OFTIC "parámetros para la presentación de proyectos tecnológicos" firmado por el señor Director General de la Policía Nacional y el comunicado GS-2024-004226-OFTIC "lineamientos para la adquisición de tecnologías en la Policía Nacional" firmado por el señor Subjefe de OFTIC, para de esta manera ser tratado en COMITÉ DE EVALUACIÓN DE REQUERIMIENTOS TECNOLÓGICOS CERT, de lo contrario deberá ser devuelto al Jefe de GUTIC de la unidad para que complemente la información.

2. REVISIÓN COMITÉ CERT Dios y Patria buen día, siguiendo instrucciones de mi mayor Yesid Alexander Ahumada Torres, Jefe Grupo GARTE OFTIC, y en atención a lo establecido en el procedimiento 1DT-PR-0019 "Requerimientos tecnológicos", y con el permiso de mis superiores jerárquicos y compañeros, de manera atenta me permito enviar al personal que integra el Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos "CERT - OFITE", comunicación oficial electrónica, mediante la cual remite presentación de proyecto Tecnológico para ser tratado en el Comité, lo anterior, a fin de solicitar respetuosamente indicar observaciones y/o sugerencias.

✓ Grupo de Proyección e Innovación Tecnológica

Por parte del Grupo de Proyección e Innovación Tecnológica (GUTEC) no se tienen observaciones y/o sugerencias específicas para este proceso, por cuanto no contiene elementos, equipos o infraestructura que deba ser verificada y/o viabilizada por intermedio de una prueba de concepto. Se recalca tener presente en la elaboración del estudio de conveniencia y oportunidad la pluralidad de oferentes selección objetiva y neutralidad frente al proceso de contratación, así como también el cumplimiento (cuando aplique) del decreto 310 del 25/03/21 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios". De igual manera, si inmerso dentro de las especificaciones técnicas presentadas a este comité se prevé el uso de tecnologías en la nube, deberá tener en cuenta lo establecido en la resolución 0463 de 2022 por la cual se define el "uso de Tecnologías en la Nube para el Sector Defensa". Se espera sea presentado en comité por si surgen comentarios.

✓ Asesor Jurídico

Siguiendo instrucciones de mi TC Jaime Hernán Torres Parra, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Capitán, designe a quien corresponda cargar el presente informe de supervisión en el Sistema de Información de Planeación SIPLA y se adjunte se adjunte al expediente físico del convenio. Sobre el presente convenio, teniendo en cuenta que la fecha de terminación es el 30/09/2024 y se cuenta con menos de dos meses para su finalización, se solicita a mi Capitán estudie la necesidad, legalidad y pertinencia de prorrogar el mismo y sobre ello adelantar las gestiones correspondientes de manera oportuna.

✓ Grupo de Soporte y Apoyo

Dios y patria buenos días, respetuosamente me permito informar que una vez revisado los documentos de la solicitud, desde GUSAP no se tienen observaciones, quedando atento de la presentación del proyecto por parte de la unidad.

✓ Grupo de comunicaciones unificadas

De manera respetuosa, me permito informar que el Grupo de Comunicaciones Unificadas no tiene observaciones ni sugerencias específicas respecto a este proceso. Esto a que el mismo no involucra elementos, equipos ni infraestructura que requieran verificación o validación. Es importante señalar que cualquier consideración sobre la viabilidad del proyecto quedará sujeta a la presentación y evaluación que se realice en comité (CERT).

✓ Grupo Despliegue y Operaciones de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Sin observaciones específicas para este proceso

✓ Grupo de Seguridad de la Información y Respuesta a incidentes informáticos

De manera respetuosa me permito indicar que, una vez revisado el proyecto, respecto a seguridad de la Información no se tienen observaciones específicas; De igual manera se espera sea presentado en comité por si surgen comentarios.

✓ Responsable Planeación Administrador Riesgos

De manera respetuosa me permito informar que fue revisada la presentación del requerimiento, respecto a la matriz de riesgos no se tienen observaciones puntuales, a espera de la presentación en comité por si surgen comentarios.

✓ Grupo de mesa de ayuda

Por parte de GRUMA no se tienen observaciones especificas al presente proyecto. A la espera de la presentación ante el CERT por si se generan inquietudes durante la exposición.

✓ Grupo Red de Radio

Por parte de GURAD no hay observaciones al proyecto pendiente exposición por parte de la unidad, para que de manera colegiada por parte de los integrantes del COMITE CERT se emita concepto

✓ Grupo de Potencia Eléctrica y Seguridad Electrónica

Una vez revisado el proyecto, por parte del del Grupo de Potencia Eléctrica y Seguridad Electrónica no se tienen ninguna observación en relación a las fichas técnicas de los aires anexos en el comunicado oficial de igual manera se debe tener presente en la elaboración del estudio la pluralidad de oferentes y marcas, selección objetiva y neutralidad frente al proceso de contratación. Se recalca tener presente el cumplimiento del decreto 310 del 25/03/21 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional". Se espera sea presentado en comité por si surgen comentarios.

✓ Grupo de Administración de Servicios de Infraestructura en la Nube

Para el grupo de Administración de Servicios de Infraestructura en la Nube – GUSIN, una vez revisada la documentación soporte del proyecto (fichas técnicas) y desde una óptica técnica acorde con las funciones inherentes del grupo GUSIN, no se tiene observaciones.

✓ Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos

Teniendo en cuenta la exposición del proyecto, a continuación, se dejan como recomendaciones las siguientes, a fin de cumplir con el direccionamiento tecnológico de la institución:

1. En atención a la comunicación oficial GS-2024-004426-OFTIC se establece que: *(...) "los proyectos viabilizados por parte del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos - CERT, que hayan superado seis (06) meses, deberán ser actualizados y presentados nuevamente para ser validados por el comité en mención, teniendo en cuenta la evolución constante de la tecnología y la generación de obsolescencia en cortos periodos de tiempo" (...).*
2. Es importante señalar que la viabilidad técnica para el componente tecnológico solicitado por la unidad es válida para la vigencia 2025, la unidad deberá realizar las gestiones pertinentes con el fin de asegurar los recursos necesarios para garantizar la sostenibilidad del proyecto tecnológico durante su ciclo de vida útil.
3. Los elementos viabilizados en el presente comité CERT, son los relacionados en la comunicación oficial del asunto, (*cuadro de cantidades y especificaciones técnicas expuestas y avaladas por el CERT*), no deben ser modificadas, ni se deben adicionar ítems que no fueron socializados y/o conocidos durante la sesión del comité, en caso de ser requerida una nueva especificación técnica se debe activar nuevamente el procedimiento 1DT-PR-0019 "*Requerimientos Tecnológicos*".
4. Se recuerda el cumplimiento al procedimiento 1DT-PR-0016 "*Implementación Proyectos de Tecnología de la Información y las Comunicaciones*", una vez ejecutado el proyecto.
5. Tener presente lo establecido en la circular conjunta de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho Autor, frente a la celebración de contratos de software o licenciamiento, en especial cuando se celebren contratos de licencia se debe verificar que los mismos estén acompañados de documentos tales como: certificados de autenticidad, el certificado de distribuidor autorizado y las facturas.
6. La viabilidad técnica emitida al componente tecnológico solicitado por la unidad dueña de la necesidad, aplica únicamente para la vigencia en la que se firmó el comunicado; de igual manera, la unidad de Policía que requiere la viabilidad técnica debe prever los recursos necesarios para garantizar la sostenibilidad del proyecto tecnológico a adquirir, durante el tiempo que dure el ciclo de vida útil.
7. Se debe permitir la participación de diferentes proveedores, con el fin de dar cumplimiento a los principios contractuales de pluralidad de oferentes, selección objetiva y neutralidad frente a procesos de contratación, según lo dispuesto en el artículo No 2, literal "a" de la Ley 1150 de 2007, a menos que su adquisición sea justificada para garantizar la compatibilidad con otros equipos dentro de un sistema institucional o sean las únicas en el mercado.
8. Se recalca tener presente el cumplimiento del decreto 310 del 25/03/21 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional". Se espera sea presentado en comité por si surgen comentarios.
9. Atender lo establecido en la Resolución 05884 del 27/12/2019 "*Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia*".

10. Tener presente lo establecido en el decreto 0199 del 20/02/2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

11. DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN SERVIDOR PÚBLICO. (1DT-FR-0015)

    •EL SERVIDOR PÚBLICO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar para actividades ajenas a su cargo o función, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

    •EL SERVIDOR PÚBLICO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en el presente acuerdo de confidencialidad por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de dos (2) años contados a partir de la extinción del vínculo laboral o contractual.

    •La violación o el incumplimiento del acuerdo de confidencialidad por parte EL SERVIDOR PÚBLICO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

    •Si una orden judicial obligará al EL SERVIDOR PÚBLICO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a su superior inmediato de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

    •El SERVIDOR PÚBLICO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL SERVIDOR PÚBLICO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

    •El SERVIDOR PÚBLICO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o lo solicite la POLICÍA NACIONAL.

    •El SERVIDOR PÚBLICO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación laboral.

12. LEY 80 del 28/10/1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA Articulo4 numeral 4o. Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Las revisiones periódicas a que se refiere el presente numeral deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías.

4.4. Decisión del Comité CERT

El secretario del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos, procede a solicitar la votación por parte de cada uno de los integrantes del Comité – CERT, una vez finalizada, se obtiene la siguiente decisión:

"Se emite concepto de viabilidad técnica para adelantar el proyecto, teniendo en cuenta lo descrito en los comentarios realizados en el Gestor de Contenidos Policiales, así mismo, las recomendaciones, sugerencias y observaciones emitidas durante el desarrollo del Comité CERT, descritas en el ítem 4.3 de la presente acta".

4.5. Ficha técnica aprobada

Se deja constancia que a la presente acta se anexan las especificaciones técnicas relacionadas en la comunicación oficial electrónica No. GS-2025-023334-MECAL del 06/02/2025, las cuales fueron aprobadas en el presente Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos.

COMPROMISOS:
Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Emitir respuesta a la solicitud presentada.	IT. Jorge Nazarith Hernandez	27/02/2025
2. Para el desarrollo del proyecto, se debe tener en cuenta lo descrito en los comentarios realizados en el Gestor de Contenidos Policiales, así mismo, las observaciones emitidas durante el desarrollo del Comité, descritas en el ítem 4.3.	Jefe GUTIC Policía Metropolitana de Cali	Durante el desarrollo del proyecto
3. Realizar seguimiento a la ejecución del proyecto.	Jefe GUTIC Policía Metropolitana de Cali	Hasta la finalización del proyecto

Convocatoria

El Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos (CERT), sesionará de manera ordinaria los días martes y jueves de cada semana, y también de manera extraordinaria de acuerdo con lo ordenado por el mando institucional.

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Wilson Ferney Gonzalez Medina
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Subjefe Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 79974406
Dependencia: Subjefatura Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Unidad: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Correo: ferney.gonzalez@correo.policia.gov.co
14/02/2025 9:10:33 a. m.

Anexo: SI

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159551
oftic.garte@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ARQUITECTURA TECNOLOGICA

Fecha:	Bogotá D.C., 13 de febrero de 2025		
Hora de inicio:	14:30	**Hora de finalización:**	17:30
Lugar:	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones videoconferencia vía Teams.		

Acta - 000310- SUTIC-GARTE - 2.7

QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL COMITÉ CERT NO. 021, CUYO OBJETO ES - SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADO, PARA MECAL, DEVAL Y UNIDADES AGREGADAS - MECAL

ASISTENTES

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	NOTIFICACIÓN
MY	ROMERO ROA LUIS FERNANDO	OFTIC GUDES	luis.romero1084@correo.policia.gov.co	7185190	3008536992	13/02/2025 18:52
MY	AHUMADA TORRES YESID ALEXANDER	OFTIC GARTE	yesid.ahumada1061@correo.policia.gov.co	1049606001	3044895763	13/02/2025 18:23
MY	RODRIGUEZ PUENTES CLAUDIA YANETH	OFTIC GUSIN	claudia.rodriguez1449@correo.policia.gov.co	37841449	3187948759	13/02/2025 18:18
CT	RAMIREZ GIL EDWIN JAVIER	OFTIC GUSAP	edwin.ramirez1091@correo.policia.gov.co	1121839552	3194238798	13/02/2025 18:44
CT	MENDEZ MENDOZA JHON ALEXANDER	OFTIC CSIRT	jhon.mendez1103@correo.policia.gov.co	1110452448	3016588335	13/02/2025 18:06
CT	ZAMBRANO GARCIA ROSEMBERG	OFTIC GUSOF	rosemberg.zambrano1177@correo.policia.gov.co	1061702317	3128312920	13/02/2025 18:17
CT	CASANOVA VASCO DUVAN ALBERTO	MECAL GUTIC	duvan.casanova1182@correo.policia.gov.co	1085297086	3188382288	13/02/2025 16:50
CT	SALAMANCA PULIDO DANNY GIOMAR	OFTIC GRUMA	danny.salamanca1399@correo.policia.gov.co	1013599305	3003086817	13/02/2025 19:05
TE	DUEÑAS VACA ALONSO	OFTIC GUPES	alonso.dueas@correo.policia.gov.co	1049618658	3144859684	13/02/2025 19:50
ST	HERRERA CORTES JEISSON STWART	OFTIC GUDAS	jeisson.herrera7475@correo.policia.gov.co	1110496812	3204764649	13/02/2025 17:49
ST	BARRERA MORENO LUIS ALFONSO	OFTIC GUTEC	luis.barreram@correo.policia.gov.co	1032498207	3124976564	13/02/2025 17:47
ST	OROSCO BUITRAGO PAULA CAROLINA	OFTIC GARTE	paula.orosco@correo.policia.gov.co	1098731964	3229463858	13/02/2025 18:27
CM	CAMACHO HIGUERA PEDRO RAFAEL	OFTIC OFTIC	pedro.camacho2142@correo.policia.gov.co	5692142	3115143868	13/02/2025 17:36
IT	HERRAN ROMERO JENNIFFER PAOLA	OFTIC GUSAP	jennifer.herran@correo.policia.gov.co	1022939460	3112834816	14/02/2025 08:16

Acta - 000310- SUTIC-GARTE - 2.7

QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL COMITÉ CERT NO. 021, CUYO OBJETO ES - SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADO, PARA MECAL, DEVAL Y UNIDADES AGREGADAS - MECAL

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfonos 5159551
oftic.garte@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA